TOMO XXXIV MONTEVIDEO, Jueves 19 de Marzo de 1914 Núm. 2486

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Dispone la ejecución del monumento dedicado por ley á la memoria del extinto ministro brasilero, doctor José M.a da Silva Paranhos do Río Branco.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Marzo de 1914.

Vista la ley de 10 de Febrero de 1912, que destinó la suma de cincuenta mil pesos para erigir en la Capital de la República un monumento que perpetúe el nombre del Ministro Río Branco y simbolice la justicia internacional,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El monumento á que se refiere la ley del 10 de Febrero de 1912 será erigido en el centro de la plaza donde empieza la Avenida Brasil y que rodea además el Bulevar Artigas y la calle Canelones.

Art. 2.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se solicitará de los escultores Rodín (de Francia), Benlliure (de España) y Zanelli (de Italia), bocetos para el expresado monumento.

Art. 3.o El monumento deberá ser proyectado dentro del costo máximo de doscientos mil francos y teniendo en cuenta que el Gobierno pagará separadamente los trabajos de cimentación y colocación (con exclusión de la dirección que se hará de cuenta y responsabilidad del autor del monumento).

Art. 4.o Cada boceto será retribuído con la suma de diez mil francos, que se pagará al recibirlo las Legaciones de la República en Francia, España é Italia, respectivamente.

En el caso de contratarse la ejecución del monumento con el autor de uno de los bocetos, la expresada suma de diez mil francos será descontada del importe definitivo.

Art. 5.o El Gobierno, con el pago del boceto determinado en el artículo anterior, queda desligado de todo otro compromiso con el autor y podrá disponer libremente del boceto como propiedad del Estado, menos para la ejecución del monumento.

Art. 6.o Cada boceto será acompañado:

A) De planos y dibujos coloreados que permitan apreciar debidamente el proyecto con relación al lugar de colocación del monumento, á sus proporciones y á los materiales que el autor tenga en vista.

B) De una declaración del autor que contenga el presupuesto máximo del monumento dentro de la determinación del artículo 3.o de este decreto, con especificación de los materiales á emplear, del plazo máximo para la ejecución, y todos los demás detalles que estime útiles para el estudio del proyecto.

Art. 7.o La forma de pago del monumento se determinará de común acuerdo y se consignará en el contrato respectivo.

Art. 8.o Cométese á los Ministros en Francia é Italia y Encargado de Negocios en España la invitación á los escultores indicados con recomendación de la mayor brevedad posible en el término de presentación de los bocetos.

Art. 9.o Se remitirá á las respectivas Legaciones planos y fotografías del lugar designado para el monumento, y un memorándum documentado respecto de los motivos y fundamentos del mismo.

Art. 10. Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

BALTASAR BRUM.

FELICIANO VIERA.

Decreto. Designa delegado del Gobierno á la Conferencia Internacional que se celebrará en Londres para tratar de los ciegos, á la señora Teresa Santos de Bosch.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Marzo de 1914.

Habiendo sido invitado el Gobierno de la República por el de Su Majestad Británica para hacerse representar en la Conferencia Internacional relativa á los Ciegos, que se reunirá en Londres del 18 al 24 de Junio del corriente año,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida invitación y desígnase delegado oficial á la señora Teresa Santos de Bosch, comisionada por el Gobierno para estudiar en Europa todo lo referente á los centros de enseñanza de ciegos.

Art. 2.o Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Resolución. Deja sin efecto el decreto de 24 de Enero de 1914, sobre expropiación de un campo de la pertenencia de doña Adelina Espalter de Falcao, ubicado en el Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 14 de 1914.

(Carpeta número 138|1914).

Visto este expediente iniciado con motivo del decreto de expropiación de una fracción de campo situada en el Departamento de Río Negro y de propiedad de doña Adelina Espalter de Falcao; Por lo que resulta de la nota de la Oficina de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado; y Teniendo en cuenta las consideraciones aducidas por el señor José Espalter, apoderado de la señora de Falcao, al proponer un arreglo que evite la tramitación del juicio de expropiación, con las molestias consiguientes,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el decreto de 24 de Enero próximo pasado que declaraba sujeta á expropiación la fracción de campo referida, y pasen estos antecedentes á la Comisión de Colonización para que ultime el arreglo propuesto por el doctor José Espalter para la venta de dicha fracción de campo.

La misma Comisión se encargará de gestionar la rescisión del contrato de arrendamiento que existe sobre el campo, así como la suspensión de las mejoras

que actualmente se efectúan, por considerarse innecesarias.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE MARZO DE 1914.

1—Mensaje dirigido á la Honorable Cámara de Senadores solicitando venia para nombrar Intendente Municipal del Departamento de Artigas al señor Carlos M. Perichón. (Firmado el 12 del corriente).

2—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso interpuesto por Manuel Vidal de la resolución de la Junta que no hizo lugar á las pretensiones del recurrente para que se le diera preferencia en el arriendo del puesto número 10 del Mercado Central, desestimándose el recurso de apelación á que se ha hecho referencia.

3—Se resuelve declarar que sólo corresponde que se liquide por la Intendencia Municipal de San José al ex secretario Isidro Rodríguez Martín los sueldos correspondientes al cargo que desempeñaba desde el 10 de Enero de 1913 hasta el 10 de Junio del mismo año.

4—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Colonia para que abone á los arquitectos señores A. Gilbert y E. Gatner la suma de $ 500.00 por el trabajo de anteproyecto de edificio municipal.

5—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Rivera con motivo del recurso interpuesto por don Nazareno Pezaola de la resolución de la Intendencia que lo declaró cesante en el cargo de jardinero municipal; confirmándose la resolución apelada.

6—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Río Negro para descargar por el rubro "Vialidad Rural" la suma de $ 229.67 para abonar la planilla de jornales de la cuadrilla número 4.

7-8—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Soriano relativo á la gestión promovida por don Magín Martínez Criado solicitando permiso para desviar sobre el extremo sur del campo que posee en la 12.a sección judicial, accediéndose á lo solicitado.

9—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Paysandú en virtud del recurso de apelación interpuesto por don Florencio M. Ruiz de la resolución de la Junta que desechó la denuncia formulada por el recurrente de un solar de terreno; confirmándose la resolución apelada.

10-11—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso interpuesto por el señor Ch. Puig Arnau de la resolución de la Intendencia que le señaló un plazo para que el recurrente diera cumplimiento á la construcción de cerco y acera en terreno de su propiedad; confirmándose la resolución apelada.

12—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Canelones en virtud del recurso interpuesto por varios vecinos de Santa Lucía de la resolución municipal que desestimó la queja formulada contra la Comisión Auxiliar de la referida localidad por cobro del impuesto de luces; confirmándose la resolución apelada.

13—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Noviembre ppdo.

14—Se designan para ser expropiadas las parcelas de terreno necesarias para la apertura de calles y ensanche del Parque Central.

15—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Senadores relativa á la integración de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

16—Acuse recibo á que se refiere la anotación anterior.

17—Decreto nombrando Fiscal é Inspector de Policías al señor Gumersindo Albín.

18—Se manda remitir con mensaje y proyecto de ley á la Honorable Asamblea General, los antecedentes relativos á la implantación de un servicio telefónico subterráneo, solicitado por la Compañía "*La Económica*".

19—Mensaje y proyecto de ley á que hace referencia la anotación anterior.

20—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Río Negro relativo á la gestión promovida por don Sebastián Mela, para que se le autorice á desviar un camino que cruza campo de su propiedad en la 3.a sección judicial; no haciéndose lugar á lo solicitado.

21—Se resuelve aceptar la propuesta de los señores Salvo, Campomar y Cía. para la provisión de 1.750 uniformes urbanos á $ 4.80 cada uno, y 2.150 rurales á $ 4.90 cada uno.

22—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir seis chalecos de fuerza á $ 9.00 cada uno.

23—Se autoriza á la Administración del "Diario Oficial" para adquirir 20 resmas de papel de obra al precio de pesos 4.95 cada una y 14 resmas más á pesos 4.90 cada una.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por sesenta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 65.50), importe de gastos originados en comisiones enviadas á esta Capital.

25—Se acepta la renuncia presentada por el señor José M. Silva del cargo de practicante interno del Hospital Maciel.

26—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por ciento noventa y nueve pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 199.88), importe de forrajes adquiridos durante Diciembre de 1913.

27—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 3.a sección rural de Maldonado Gilberto Núñez, y se nombra en su reemplazo al Inspector de la red telefónica Manuel E. Miranda, y para sustituir á éste al ciudadano Nicolás Alfredo Balbela.

28—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la adquisición de forrajes durante Enero y Febrero próximo pasados.

29—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Febrero ppdo.

30—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por noventa y nueve pesos con noventa y ocho centésimos ($ 99.98), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Febrero próximo pasado.

31—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la adquisición de forraje en Febrero ppdo.

32—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos con noventa centésimos ($ 8.90), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Tacuarembó Manuel Farías por gastos de conducción de cuatro personas á esta Capital.

33—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos con cuarenta centésimos ($ 8.40), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Durazno Rogelio Silva por gastos de conducción de cuatro personas á esta Capital.

34—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Río Negro en virtud del recurso de apelación interpuesto por Sandalio Zárate de la resolución municipal que le impuso levantar los alambrados y construcciones hechas en el camino departamental que cruza el campo de la estancia "La Torre Alta", revocándose la resolución apelada, debiendo la Intendencia Municipal de Río Negro pasar el expediente á la Junta para la resolución que corresponda.

35—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo relativos al proyecto de amanzanamiento de la región inmediata al Balneario de Carrasco.

36—Se acepta la renuncia presentada por el señor Eduardo Chiazzaro del cargo de Intendente Municipal de Artigas.

37—Se manda acusar recibo del decreto sancionado por la Honorable Cámara de Senadores acordando venia para separar de su empleo al vigilante nocturno de la Policía de Salubridad de Montevideo, señor Rudecindo V. Safons.

38—Acuse recibo á que se refiere la anotación anterior.

39—Resolución declarando cesante al vigilante nocturno de la Policía de Salubridad señor Rudecindo V. Safons.

40—Se acepta la renuncia del señor Carlos Kirkerup del cargo de comisario de la 12.a sección de Colonia (rural), nombrándose en su reemplazo al subcomisario de la 1.a sección urbana Carlos F. Vlahusich; en sustitución de éste, al subcomisario de la 7.a sección urbana Julio Méndez; en su lugar, al subcomisario de la 18.a sección rural señor Basilio Mazza y para este cargo al señor Jacinto F. Díaz.

41—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos con veintiséis centésimos ($ 4.26), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Tacuarembó Cipriano Paula por gastos de conducción de una menor á esta Capital.

42—Se acepta la renuncia presentada por el vigilante de la Sección Informaciones de la Dirección de Obras Municipales señor Arturo A. Rodríguez y se nombra en su reemplazo á Lauro Sosa.

43—Se acepta la renuncia presentada por el señor Clivio Nario del cargo de practicante interno del "Hospital Maciel" y se nombra para completar el cuadro de suplentes practicantes de la Asistencia Pública Nacional al señor Ergasto Cordero.

44—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se asigna al jefe de la Sección Proveeduría y Presupuesto de la Dirección General la suma de $ 15.00 mensuales para gastos de conducción.

45—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Ramón Irigoyen del cargo de médico de la Sala de Auxilios de Canelones.

46—Se nombra para desempeñar el cargo de médico de la Asistencia Domiciliaria de Santa Lucía al doctor Ramón Irigoyen.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por treinta pesos ($ 30.00), importe del desagote de los pozos negros durante el mes de Febrero ppdo.

48 y 49—Se nombra médico inspector de la Inspección Sanitaria de la Prosti-

tución, cargo que se encuentra vacante por renuncia del doctor José Infantozzi, al doctor Miguel Becerro de Bengoa.

50—Se nombra médico de policía de Rivera al doctor Rogelio Sagarra.

51—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por siete pesos cincuenta centésimos ($ 7.50), importe del desagote de los pozos negros de la comisaría de la 1.a sección en Febrero próximo pasado.

52—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Fernando Benítez, Adolfo Brasiale, Félix Boix, Fernando Casal, Salvador de Cellia, Tomaso Devellis, Juan Fernández, Manuel Freire, Germán González, Leopoldo Herrera, Antonio Guimaraes López, Wenceslao M. Martínez, José Pousa, Manuel Ramos, Francisco Romanelli. (Del 52 al 81 inclusive).

82—Se promulga la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 25.000.00, destinada á solventar erogaciones del Consejo de Protección de Menores.

83—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

84—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Ernesto Caffarata.

85—Se expide la carta.

86—Se acepta la renuncia presentada por el Inspector Técnico de la Inspección Científica de la Dirección de Salubridad de la Intendencia Municipal de Montevideo, señor Luis Suárez, y se nombra en su reemplazo al guardahilos 2.o de la Contaduría Municipal, señor Raúl Costa Giménez.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Jefatura Política de Treinta y Tres, versión de fondos; Jefatura Política de Paysandú, nombramiento de escribiente de la sección "Colonia Porvenir"; Nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando que ha tomado posesión del puesto el comisario de la 2.a sección; Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres comunicando que han tomado posesión de sus puestos los comisarios de la 4.a, 5.a y 8.a secciones.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Escrito de don Ciriaco Arriola sobre pensión.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Jefatura Política de la Capital, proyecto de reglamentación sobre porte de armas.

—A la Jefatura Política de la Capital —Su expedientillo sobre funcionamiento de un aparato de juego.

—Se manda proveer por Secretaría—Cuadernos de copia de inscripción y estados para las inscripciones á la Junta Electoral del Salto.

—A archivar — Jefatura Política de Treinta y Tres, nombramiento de sargento de la 5.a sección; Escrito de Carlos F. Lozano contra Cristo Atanasio por arrendamiento de una casa sita en el Prado; se resuelve que ocurra donde corresponda y que se entregue el contrato de arrendamiento en el expediente formado por Carlos F. Lozano contra Cristo Atanasio.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre constitución de la Junta. Nota de la Intendencia Municipal de Canelones relacionada con la licencia concedida al Secretario comisario de Salubridad de la Comisión Auxiliar del Sauce, E. Gregorini. Nota de la Intendencia Municipal de Artigas sobre destitución del cargo de peón del Corralón Municipal á J. Ferreira. Nota de la Junta Económico-Administrativa de Paysandú sobre constitución de la misma. Escrito de los contratista de las obras del edificio municipal de Río Negro Llambías de Olivar, Demichelli y Masanés solicitando el pago de $ 560.00, saldo de la segunda cuota.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Antecedentes, relativos á la solicitud de F. V. Ledesma de una subvención para costear los gastos de impresión de un folleto de propaganda local.

—A archivar—Escrito de F. V. Ledesma solicitando subvención para impresión de un folleto de propaganda local en Canelones.

—A la Intendencia Municipal de Durazno—Expediente de la Comisión de Fiestas de Carnaval solicitando la cooperación municipal.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Antecedentes relativos al concurso municipal en las fiestas de Carnaval.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro—Expediente de J. Pugliese solicitando permiso para rifar un solar.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro relativa á los mayores contribuyentes á la Contribución Inmobiliaria.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Isaac González sobre pensión.

La Secretaría

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE MARZO DE 1914.

1—Orden de pago á favor del señor Gregorio V. Mariño por la suma de doscientos veintisiete pesos sesenta y ocho centésimos ($ 227.68), importe de mil quinientos ejemplares del Boletín de este Ministerio (año II, número 2).

2—Orden de pago á favor de los señores José Rossi y Cía. por la suma de treinta y un pesos cincuenta centésimos ($ 31.50), importe de servicio de carruajes prestado á este Ministerio durante el mes de Febrero del corriente año.

3—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de ochenta y cinco pesos ($ 85.00), importe de trabajos de corrección y confrontación del Boletín de este Ministerio, efectuados en el corriente mes.

4—Orden de pago á favor del señor Canciller del Consulado General en España don Galo Salinas Rodríguez por la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos ($ 345.00), importe de pasajes con motivo de licencia reglamentaria.

5—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), para ser girada al señor Cónsul General doctor Oriol Solé Rodríguez, que le corresponde por viático, de acuerdo con el artículo 21 de la ley de Organización Consular, por su traslado de Italia á Alemania.

6—Orden de pago á favor del señor Antonio Piaggio por la suma de mil doscientos cuarenta y dos pesos ($ 1.242.00), importe de pasajes de 1.a clase con destino á Génova para el señor Cónsul General en Italia don Jaime Herrera y familia, de acuerdo con el artículo 21 de la ley de Organización Consular.

7—Decreto nombrando á la señora Teresa Santos de Bosch comisionada para estudiar en Europa todo lo referente á los centros de enseñanza de ciegos.

8—Resolución disponiendo se expida decreto nombrando al señor Ernest C. Dobinson Vicecónsul honorario en Sunderland.

9—Decreto respectivo.

9 (bis)—Patente correspondiente.

10—Resolución acordando á la Oficina I. de Estudiantes una subvención de cincuenta pesos durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año y que se incluya una partida equivalente, con el mismo objeto, en el Presupuesto General de Gastos.

11—Resolución disponiendo se expida decreto nombrando Vicecónsul honorario en Angra (Islas Terceira, Azores) al señor Elías da Cunha Pintos y Vicecónsul honorario en Ponta Delgada al señor Alfredo Rodríguez.

12—Decreto respectivo.

13—Patentes correspondientes.

14—Acuerdo extendiendo la jurisdicción del Consulado en Tucumán á las Provincias de Santiago del Estero, etc.

15—Decreto cancelando la patente al señor Vicecónsul en Pernambuco y nombrando para reemplazarlo al señor Francisco José Castro.

16—Patente correspondiente.

17—Resolución aceptando la renuncia del señor Cónsul honorario en Gante.

18—Decreto reconociendo como Cónsul General del Reino Británico en la República al señor Alfred Mitchell Innes.

19—Cúmplase á la ley qué autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir una casa en Río de Janeiro destinada á la Legación de la República.

20—Resolución disponiendo se acuse recibo á la referida ley.

21—Acuse de recibo correspondiente.

21 (bis)—Decreto cancelando la patente del Vicecónsul honorario en Antonina y nombrando para reemplazarlo al señor Rodolfo Castellá.

22—Decreto nombrando Vicecónsul honorario en Porto al señor Arnoldo de Couto Vianna.

23—Patente respectiva.

24—Decreto nombrando Canciller de Consulados al señor Hugo del Priore.

25—Decreto nombrando auxiliar 1.o de Contabilidad de Consulados al señor Jaime Herrera Lerena.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1914.

1—Se manda pagar por la Tesorería General á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de cincuenta y ocho pesos con cinco centésimos ($ 58.05) por alumbrado suministrado al Ministerio de Hacienda, Contaduría y Tesorería General en Febrero próximo pasado.

2—Autorízase á la Aduana para devolver $ 59.98 á los señores Salvo, Campomar y Cía. por derechos abonados de más.

3—Nómbrase guarda de 2.a clase de la Receptoría de la Colonia, por renuncia de Julio V. Hernández, á don León Monzón, y en reemplazo de éste á don Antonio Caffarata.

4—Autorízase á la Dirección de Aduanas para abonar á la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 1.534.05 por suministro de energía á las grúas del puerto.

5—Autorízase la devolución por la Dirección de Impuestos Directos de la suma de $ 900.00 á varios contribuyentes por exceso de patente de despacho de bebidas abonados en la Administración de Rentas de San José.

6—Nómbrase guarda de 2.a clase de la Receptoría de Cerro Largo al guarda de 3.a Cándido Silva y en reemplazo de éste á Juan Tabares.

7—Se autoriza á la Dirección de Aduanas para abonar al guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital don Nicomedes Mesa la suma de $ 11.60, descontada de su haber para pago de suplente en el mes de Diciembre del año ppdo.

8—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á don Jesús Martínez la suma de $ 50.00, abonada por patentes de despacho de bebidas en el año 1913.

9—Se autoriza á la Dirección de Impuestos Directos para abonar á la casa Barth y Cía. la suma de ciento veinte pesos con treinta centésimos ($ 120.30), por una máquina de escribir para la Administración de Rentas de Soriano.

10—Se autoriza la devolución de pesos 212.63, reclamada por los señores Cassarino Hnos. por diferencia de impuestos sobre la exportación de huesos.

11—Autorízase á la Dirección de Estadística para proceder á la impresión de formularios por la "Imprenta Artística" de J. J. Dornaleche, por los precios estipulados.

12—Autorízase á la Dirección de Aduanas para devolver á don Evaristo Martínez la suma de $ 72.52 por derechos de importación. de materiales empleados en la construcción de la lancha automóvil "Barzak número 802".

13—Declárase á don Eusebio Gonzalo Zavalía jubilado de la Nación del cargo de ex Inspector de Rentas de la Asistencia Pública con una asignación anual de $ 579.84.

14—Autorízase la devolución de pesos 164.88 reclamada por don José Rivas por derechos de importación de materiales.

15—Habilítase para el embarque de cereales el embarcadero construído por don Antonio F. Bayo en la margen del arroyo de Las Vacas, en campo de la sucesión de don Rufino Leiva (Carmelo).

16—Autorízase á la Dirección de Aduanas para devolver á don José Rivera la suma de $ 146.76 por derechos de importación de materiales empleados en la lancha "Marconi".

17—Autorízase á la Dirección de Aduanas para aceptar la propuesta de la casa Mann George Depots. Ld. para la provisión de carbón para los vapores á su servicio, por el precio de $ 7.95 los 1.000 kilogramos, siendo la provisión total de 720.000 kilogramos.

17 bis—Se manda pagar á la Administración del "Diario Oficial", la suma de treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de publicaciones en Diciembre de 1913.

18—Autorízase la devolución de la suma de $ 10.80 reclamada ante la Receptoría de Colonia por los señores Striker y Udabe, importe de derechos abonados á la introducción de una partida de papas para semilla.

19—Se resuelve que la Contaduría General expida á favor de don Francisco Ayestarán, cesionario de la cuarta parte del crédito de $ 7.591.91, procedente de sueldos del señor Hilario Pérez, el resguardo correspondiente por la suma de mil ochocientos noventa y siete pesos con noventa y ocho centésimos ($ 1.897.98).

20—Se autoriza la devolución de pesos 50.00 á los señores Suárez y Cía. por derechos pagos á la introducción de materiales para la construcción de la empalizada del arroyo Riachuelo.

21—Autorízase á la Aduana para abonar al guarda de 4.a clase del Resguardo de la Capital don Segundo Castro el importe de su sueldo del mes de Agosto, que le fué retenido para pagar los suplentes.

22—Se manda pagar por la Tesorería General á la Dirección del Puerto de Montevideo la suma de cincuenta y ocho pesos con treinta y dos centésimos (pesos 58.32), por jornales.

23—Mándase pagar por la Tesorería General á favor del señor Juan J. Dornaleche la suma de siete pesos ($ 7.00) por impresión de 250 hojas "Resolución Sucesión Dutra".

24—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á don Antonio Balino la suma de cinco pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 5.85) por exceso de cuota de Contribución Inmobiliaria.

25—Se autoriza á la Contaduría General para disponer la impresión de guías, tornaguías y vales de tránsito para el servicio del ejercicio 1914-15.

26—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores solicitando la remisión del expediente relativo á la separación del guarda de 1.a clase de la Receptoría de Rivera, señor Alberto M. Cottens.

27—Se autoriza el descargo á la Receptoría de Paysandú de la suma de sesenta y cinco pesos con cuarenta y siete centésimos ($ 65.47), y no la de $ 75.47, como se autorizaba por error en la resolución de 30 de Enero último.

28—Amplíase en la suma de $ 6.93 la resolución dictada por $ 6.08, con fecha 28 de Enero último, por descargo á la Receptoría de Cerro Largo.

29—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 9.40 por pasajes expedidos en el mes de Febrero ppdo.

30—Relación de los pasajes expedidos por este Ministerio durante el mes de Febrero ppdo.

31—Autorízase á la Dirección de Avaluaciones para abonar las deudas de la sucesión de don Florencio Rivas, en la cual ha sido declarado heredero el Fisco por una fracción de más de 180 hectáreas en la 7.a sección del Departamento del Durazno.

32—Cométese la verificación de los balances del Banco Hipotecario del Uruguay en su 22.o período de Administración, á una Comisión compuesta por el Director de la Oficina de Crédito Público, el Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda y el jefe de la 6.a sección de la Contaduría General.

33—Autorízase á la Aduana para devolver á don Alberto Puig y Cía. la suma de $ 1.022.96 por derechos pagos de más.

34—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para el descargo de la suma de $ 208.00, invertida en almuerzos del personal extraordinario de las recaudaciones efectuadas en el mes de Febrero ppdo.

35—Se resuelve que el oficial 3.o de la Alcaidía de Aduana, señor Hipólito Oneto y Viana, pase á desempeñar el cargo de subreceptor de Aduana en Rivera, y el señor Francisco Alvarez, que desempeña este último cargo, pase á ocupar el que deja el señor Oneto y Viana.

36—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para abonar al subsecretario de la misma, don Francisco G. Belunes, la diferencia de sueldo entre su cargo titular y el de Secretario que desempeñó interinamente.

37—Se declara rescindido el contrato con don Carlos Morador y Otero para el empadronamiento de la propiedad rural de Minas y se autoriza á la Dirección de Avalúos para terminar la obra por Administración.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

En una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la que ha dirigido la Legación en Venezuela, dando cuenta del estado en que se encuentra el asunto sobre las Convenciones de Defensa Agrícola, se resuelve transcribirlo á la Defensa Agrícola para su conocimiento.

—Comisión Central de Defensa Agrícola — Nota transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Se manda pagar con cargo á gastos de Secretaría la suma de $ 2.88, importe de la expedición de un telegrama que adeuda este Ministerio á la Compañía Telegráfica Western.

—Comisión de Estaciones Agronómicas — A los fines indicados por el señor Fiscal de Gobierno vuelven los antecedentes relativos al arrendamiento de una fracción de campo para la Estación Agronómica del Departamento de Cerro Largo.

—Oficina de Exposiciones — Nota del "The Shepherdes Journal" de Chicago pidiendo el envío de material fotográfico para su publicación.

—En una carta de los señores José de Bauo y J. de Boer, radicados en Méjico, ofreciendo sus servicios profesionales como viticultor y experto en agricultura, respectivamente, se resuelve contestar á los peticionarios que por el momento no existen cargos vacantes.

—Señores José de Bauo y J. de Boer (Méjico)—Nota contestando á la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo el envío de datos para la confección de un mapa geográfico de la República.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A los fines solicitados pasa una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo el envío de un ejemplar de la ley de Policía Sanitaria Animal, Reglamento de la Importación, Exportación y Lazareto, con todas las modificaciones introducidas, solicitado por la Delegación de los Países Bajos.

—Concédese licencia por el término de 20 días á don Sabiniano Gallo, peón de la Escuela de Veterinaria. A sus efectos vuelven los antecedentes al Consejo.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — A sus efectos pasan los informes sanitarios del ganado en Valencia y Bélgica por el mes de Diciembre; Munich, Vigo, Austria y Suiza, por Enero; y Colón por Febrero ppdo.

—Instituto de Química Industrial — Nota de nuestro Consulado General en Nueva York acompañando un conocimiento de embarque y cuatro facturas de materiales para ese instituto.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía y Contaduría General de la Nación — Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase cesante al señor Humberto Marching en el cargo de ayudante interino de la Cátedra de Mecánica y Maquinaria de ese instituto.

—Contaduría General de la Nación — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para abonar la suma de $ 123.00 que adeuda á los señores Carozo Hnos., importe de los trabajos de refacción efectuados en el local que ocupa el lazareto de animales importados.

—Contaduría General de la Nación — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para prorrogar hasta el 28 de Febrero de 1915 el contrato de arrendamiento de servicios que tiene celebrado con el doctor Juan José Morell, Inspector de Veterinaria del Departamento de Tacuarembó.

—Contaduría General de la Nación y Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa cor-

poración para aumentar en 50 más el número de alumnos que actualmente tiene el establecimiento presupuestados, debiendo darse preferencia á los externos.

—Habiéndose resuelto lo conveniente archívase una nota del Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios relacionada con el asunto á que se refiere la anotación que precede.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria, Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal y Contaduría General de la Nación — Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase acumulación de sueldos al doctor Rafael Muñoz Ximenez.

—Contaduría General de la Nación — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para prorrogar hasta el 28 de Febrero próximo el contrato celebrado con el señor Samuel Brown, como sobrestante de perforadoras.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía — Nota transcribiendo la resolución por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Trambauer del cargo de profesor de dibujo de ese instituto.

—Contaduría General de la Nación y Consejo del Instituto Nacional de Agronomía — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita ese Consejo para invertir hasta la suma de $ 780.00, en concepto de simple gasto, en retribuir los servicios de un peón durante seis meses, á razón de $ 30.00 mensuales.

—Ministerio de Instrucción Pública, Oficina de Avaluaciones y Administración de Bienes Raíces del Estado, Fiscalía de Hacienda, Inspección de Inmigración y Colonización y señor Basilio Loubkow, representante de los colonos rusos — Notas transcribiendo la resolución por la cual déjase sin efecto el decreto de fecha 24 de Enero ppdo. que declaraba sujeta á expropiación una fracción de campo situada en el Departamento de Río Negro de propiedad de doña Adelina Espalter de Falcao.

—Comisión Central de Defensa Agrícola y Contaduría General de la Nación — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita esa Comisión para invertir mensualmente la suma de $ 100.00 en la manutención de los animales que utiliza.

—Asociación Rural del Uruguay — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Asociación para que permita á la Comisión de Fiestas de Verano y Carnaval que celebre en el local de la Exposición del Prado una fiesta de windball, flecha de cupido y carreras de cintas.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Juan Cristóbal Amarillo, del cargo de guardián nocturno de ese establecimiento, y nombrando para sustituirlo á don Ramón Ferreira.

—Alojamiento de Inmigrantes — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase Inspector de desembarco y auxiliar de la Sección Desembarco de esa oficina á los señores Segundo Fernández y José Pedro Fernández, respectivamente.

—Comisión Central de Defensa Agrícola — Nota transcribiendo la resolución por la cual acuérdase un mes de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, al Inspector General de la Defensa Agrícola, don Jaime Maimó Sarrasin.

—Contaduría General del Estado — Nota transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos — Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase un plazo hasta el mes de Mayo próximo al señor Lidoro Risso para colocar á la chalana "La Raya" en las condiciones exigidas por la ley de cabotaje nacional.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Feliciano E. Vidal del cargo de cartero de la Administración del Departamento de Canelones y nombrando para sustituirlo á don Armando Runco.

—Comisión de Estaciones Agronómicas —Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase libres de derechos de Aduana los materiales y maquinarias introducidos con posterioridad á la resolución de 10 de Mayo de 1913 con destino á la Granja Modelo de Lechería.

—Oficina de Avaluciones y Administración de los Bienes Raíces del Estado —Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la gestión iniciada por don R. B. Peñafort, en representación de sus hijos Carlos, Raimundo y Carlota B. de Peñafort, proponiendo un arreglo amistoso con el Estado en lo referente á la restitución de una fracción de campo que le fué expropiada en el Departamento de Paysandú.

—Se da vista á los señores Uberto, Bernini y Bozzolo de los antecedentes relativos á su pedido de devolución de derechos abonados por la introducción de maquinaria para su fábrica de hilados.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone el cobro de la cuenta de la Uruguay Railway Company por utilización de los guinches del Estado en el puerto de La Paloma, la que asciende á $ 576.35.

—Se resuelve autorizar la entrega á la Dirección de Arquitectura de la suma de cien pesos para iniciar las obras de reparación del edificio escolar número 30 en Paso de los Francos (Canelones).

—Se dispone el pago de la planilla de jornales (quincena 92) de las obras que se llevan á cabo en la Escuela de Veterinaria y que ascienden á $ 78.30.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa una cuenta del señor José M. Clovet por obras realizadas en los caños maestros de la escuela pública del Reducto.

—Se dispone el pago de la planilla de jornales (quincena 16) de los obreros que trabajan en las obras del Hospital Militar, que ascienden á $ 45.25.

—Al Ministerio del Interior pasa el certificado de obras expedido á favor de los señores Acosta y Lara y Guerra por las ejecutadas en el edificio de la comisaría 11.a de la Capital y que asciende á pesos 6.858.

—Pasa al Ministerio del Interior la copia del expediente sobre rescisión de las obras del edificio para asiento de la comisaría del pueblo del Olimar.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado de obras expedido á favor del señor Leopoldo Tosi por las ejecutadas en el Hospital Fermín Ferreira y que asciende á $ 2.000.00.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite la liquidación de gastos con motivo de una inspección efectuada al edificio escolar de 2.o grado número 1 en Cerro Largo.

—Pasa á la Dirección Industrial y de Minas la copia del despacho de Aduana número 66 994 expedido á favor del señor José A. Nicolich.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los Almacenes por suministro de materiales y útiles en Enero y Febrero próximo pasados.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito de la Svenska Aktiebolaget Gas accumulator, de Stockolmo, sobre pago del sueldo del "monteur" de las boyas con campana.

—Pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas el expediente iniciado por Mario F. Zorrilla y José Proverbio relativo al privilegio de invención que solicitan para un avisador de incendios que denominan "Veloz".

—En vista al señor Ulises Riestra se encuentra una solicitud del mismo informada por el Archivo Gráfico, relativa á la extracción de una copia del plano del campo de don Juan Castro, ubicado en la 6.a sección de Rivera.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente sobre denuncia de un terreno fiscal en Flores formulada por el señor José Mayobre.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre rendición de cuentas de los gastos efectuados con motivo de la inspección que se realizó al edificio escolar de Los Altos del Perdido, en Soriano.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente relativo á la formación de un pueblo en las inmediaciones de la estación de Tacuarembó.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa un pedido de útiles de la Dirección de Vialidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente relativo á las ampliaciones del edificio escolar número 22 en Molles.

—A los Almacenes del Ministerio pasa un pedido de útiles formulado por la Dirección de Hidrografía.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á PAULINO SIVINO, ACUSADO DE HOMICIDIO.

El Jurado declara

Primero: Que está probado que el día 18 de Noviembre del año 1912, en la casa de comercio de Eustaquio Fernández, sita en Casupá, 4.a sección del Departamento de Minas, se hallaban jugando un partido á la pelota, el procesado, la víctima Daniel D. Fernández y dos compañeros más; Que concluído el partido, amigablemente se dirigieron al almacén á tomar unas copas, y al pasar por el patio, Sivino tomó una escopeta que había en uno de los rincones, diciéndole á los otros: "me encontré esto para respeto"; Que enseguida sonó un tiro y vieron los circunstantes á Daniel Fernández en el suelo herido y á Sivino, cerca de él y la escopeta caída en el suelo;

Segundo: Que ese disparo produjo una herida en el costado izquierno de Fernández, interesando el corazón y pulmón del mismo lado, causándole una muerte casi instantánea.

Tercero: Que el procesado no estaba acostumbrado al manejo de armas; y que los disparadores de la escopeta usada no se hallaban en buen estado, no habiendo Sivino usado en el momento del hecho, de las precauciones que deben tenerse al manejar armas de fuego; pero no tuvo intención de herir ni matar.

Cuarto: Que está probada la buena conducta anterior del procesado y que confesó su delito.

Y lo firman de que doy fe.—Lacueva Stirling.—V. Solsona Flores.—Ireneo F. Piccapietra.—Alberto Trianón.—Félix L. Vidal.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Marzo 13 de 1914.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio á Paulino Sivino por muerte de Daniel D. Fernández;

Resultando: Que el Ministerio Público en su acusación de fojas 86 á 87 pide se aplique al procesado la pena de 10 meses y medio de prisión, porque al hacer uso del arma de fuego con que causó la muerte casual de Fernández no tomó la precaución de examinar si estaba cargada ó no, sin ver la dirección en que quedaban los caños de la misma; que la más elemental previsión aconsejaba tomar precauciones para evitar la posibilidad de una desgracia; que Sivino no procedió con la debida diligencia y previsión por lo que puede atribuirse á imprudencia suya la desgracia ocurrida, debiendo por tanto aplicársele la pena establecida en el artículo 325 del Código Penal, con la disminución de la prisión preventiva sufrida, y admitiendo las circunstancias atenuantes, en favor del encausado, de su buena conducta anterior, y la de su confesión.

Atento á lo que resulta del precedente veredicto, á cuyas declaratorias debe el Juzgado atenerse con arreglo á lo dispuesto en los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal.

Considerando: Que es incuestionable y así lo demuestran las resultancias de autos, que no había enemistad anterior entre víctima y victimario; que el hecho se produjo de manera inusitada y casual. El acusado Sivino, cuando terminado amigablemente el partido de pelota con Fernández, Sinforoso Artigas, Uraldo Trías y Romero, se dirigían por un patio al almacén contiguo á tomar refrescos, empuñó una escopeta que estaba en el rincón de ese patio sin saber que estuviese cargada y aún ignorando su manejo, dijo á los circunstantes: "encontré esto para respeto", sin darse cuenta de la dirección que daba á los caños del arma, sonó un disparo que hirió mortalmente á Fernández; no hubo, pues, intención delictuosa y sólo la casualidad é impericia del actor motivaron el desgraciado suceso;

Este tomó la escopeta, que era de la casa, y el examen pericial del arma, practicado por el maestro armero don Juan L. Vázquez (fojas 83 vuelta á fojas 84) del Arsenal de Guerra expresa: "Que la "escopeta usada tiene los gatillos en mal "estado, los dos sin seguro, y el de la "derecha no monta", todo lo que corrobora la forma accidental del hecho;

Considerando: Que el Jurado reconoce en su tercera proposición "que el proce- "sado no estaba acostumbrado al manejo "de armas, no habiendo usado Sivino en "el momento del hecho de las precaucio- "nes que deben tenerse al manejar armas "de fuego, pero que no tuvo intención de "herir ni de matar", lo que si bien excluye toda intención dolosa, no lo excluye de ser responsable de imprevisión, impericia é imprudencia, como debe atribuirse á todo hombre que mata á otro hombre, privando á la sociedad ó á la familia de uso de sus miembros, útil á la primera, ó de un ser querido y necesario al sostén de la segunda;

Considerando: Que además de las circunstancias atenuantes reconocidas por el señor Fiscal, deben agregarse las que autoriza á aceptar el artículo 18 del Código Penal (11.a), siendo en el caso los de la inexperiencia del encausado en el manejo de armas como la usada, su procedencia eventual, y mal estado de la misma, y atento á lo dispuesto en los artículos 35, 37, 325, 59, 70, 73 y demás correlativos del ya citado Código Penal;

Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Imponiendo á Paulino Sivino, por la muerte de Daniel D. Fernández, la pena de siete y medio meses de prisión, con descuento de la ya sufrida, y pago de las prestaciones legales.

Publíquese, y ejecutoriada désele cumplimiento, liquídese la pena y en oportunidad archívese este proceso.

F. Lacueva Stirling.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 18 de Marzo de 1914

Trámite—Isidro Viaña (hijo) con Ramón V. Sierra. Raymundo B. de Peñafort con Compañía Liebig's. Sociedad Comercial de Montevideo, recurso sobre lesión de derechos. Félix Revello con suc. Carlos E. Barros, terc. Herrera y Obes.

Administrativo—Felicio Rizzo formula una denuncia contra el ex Juez de Feria Ocampo. El señor Juez Letrado de Cerro Largo remite la relación de las causas en estado de sumario. Auto acordado de la Excma. Alta Corte con motivo de denuncias aparecidas en un periódico de Canelones. El Poder Ejecutivo remite copia de una nota de la Legación de Francia relativa á la nueva organización judicial establecida en la zona francesa de Marruecos. El mismo Poder pasa los antecedentes relacionados con la creación de la Oficina Química Toxicológica legal. Antecedentes relacionados con la gestión del señor Juez L. del Crimen de 1er. turno para que el Consejo Penitenciario remita la cuarta parte de los jornales pertenecientes á los penados de la Penitenciaría. Idem ídem á la fijación del número de orden correspondiente á la sección en que han sido refundidas la 4.a y 5.a de Florida. El Ministerio de Relaciones Exteriores acompaña copia del testamento solemne otorgado por doña Cesárea G. Alcaín. Exhorto del señor Juez del Crimen de Buenos Aires solicitando la extradición de un procesado por falsificación.

Expedientes entrados—Administrativos, 14. En consulta, 8. Relaciones quincenales, 66. Oficios librados, 20. Legalizaciones, 3. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 28.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—Albino Rodríguez con Josefa Parada. José Lage con la suc. de Daniel Blanch. Juliana Irigoin Lacuesta con Agustín Turné ó sus herederos. Acerenza con Braulio J. López. Juan J. Aguiar con Francisco García. Suc. Rosa Machó de Grané. Enrique Ventura con Juan Sucesia. Ludovico Vignoni, ciudadanía. S. E. Pereda con la suc. de Silverio Baptista. Cinco en causas criminales por el delito de homicidio.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Josefa Méndez de Píriz con Juan Demateis. Felipe Scola con Rafael Rodríguez. Un sumario por el delito de homicidio. Isabel Falcón de los Campos con Vicente Pera. Santiago Omar con H. Dick de Mauvell. Una providencia en juicio de disenso. Manuel Catrufo con Antonio E. Jutre. Suc. de Juan Jacinto Teixeira de Quelto.

Interlocutorias — Frankin Bayley con Ricardo Acosta. Un sumario por el delito de homicidio. Luis Maresca contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica".

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—Sucesión María Angélica Terra de Arrillaga. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto Román. Suc. Juan Lacaze. Antecedentes relativos al menor María Leiva. Conc. Vicente Piaño. Joaquina Tonkinson de Harrat con Intendencia Municipal. Oficio del Juzgado Letrado de Cerro Largo en autos sucesión de Luis J. de Andrade con Avelina Souza. Suc. Juan Michy. Antecedentes relativos á la menor Angela Rosario. Banco de Crédito con Julia Fernández de Pereyra. Enrique Ferreiro, ciudadanía. Manuel Rodríguez, ciudadanía. Test. Juan Fernández. Antecedentes relativos á la menor María Torres. Alfredo Arraga con sucesión Fidella Rosas de Comparada. Suc. Catalina López de Busto. Suc. Martín Olaechea. Suc. Juan Octaviani. Antecedentes relativos á la menor Eustaquia Fernández. Catalina Babini de Bandini con Elías Tournier. Aída Goyeneche de Pagola. Manuel Blanco con Abdón Castellá. Antecedentes relativos al incapaz Rosendo Lartigue. José María Vitureira con Pedro Bozzolo. Rosa Manzo de Martini con la Compañía Austro-Americana. Pedro Echegaray con sucesión Eduardo Chucarro. Suc. Juan Antonio González. Esteban Castellar, ciudadanía.

Interlocutorias — Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero con la sucesión Manuela Escallada de Rossa. Suc. Francisco Marexiano. María Ronchetti de Credaro. Vicente Pera con Carlos Aguiar. Tercería Agustín Avelleyra.

Definitivas — Miguel Pavia Ortega con Ramón Fernández.

***Patricio A. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite — Ramón Rama con Manuel Pérez. Ignacio C. Rosso. Carmen Reyes de Morelli. Diógenes D. Acosta. Suc. de José Bermúdez. Rosa Guimerá de Arguero. Suc. de Rosendo Torradefló. Sucs. de José Domingo Rodríguez Rivadavia y otros, incidente sobre rectificación de partidas. Eugenia Rojas de Larcebó con Carve Urioste y Cía. Amabelia Sosa con Ramón González, incidente, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Sara Sassi. María O. Martínez. Eva Ferro. José M. López con Joaquín Jubín. Suc. de José Mantegani. Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Rufino B. Benítez, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Suc. de Guillermo P. Rodrí-

guez, incidente. Juan Rolfo. José O. Maristán con Antonio Pandolfi, incidente por costas. Magdalena Benítez. Antonio Fernández como curador de Natividad Vidal con Juan Antonio Camejo, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Concurso voluntario de César Orozco. José M. Rodríguez con Bernardo Aguerre. Conc. vol. de Fernando Bordas. Angela Martínez de Sanz. Leopoldina Latorre de Mieres, incidente por Costas.

Interlocutorias — Leonel Aguirre con Julio Meillet. Suc. de Félix Rodríguez.

Definitivas — Angela Calcagno de Grondona. Suc. de Ramón Pablo Coll. Sucs. de Enrique Banutta y de Agustina Delfino de Banutta. Antonio Ciuffardi. Carmen V. Peyre de Barrios.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 18

Trámite — Suc. Manuel Muñiz. Suc. Emilio Avegno. Suc. José R. Vidal. Santiago Buenseñor, artículo 115 del Código Civil. Luis Eduardo Piñeiro, concurso voluntario. Ernestina, Horacio y Rodolfo Mora, nombramiento de tutor. Apertura del testamento de doña Concepción de Viana. Sucs. Juana Zipitria de Alonso y Lorenzo M. Alonso. Angela Curbelo de Rachetti. Suc. Andrés Lutscher. Juan Garrone con Osvaldo Aliseris. Guillermo, Luisa y María Amejeira, tutela. José Gentà, solicitando el nombramiento de tutor de los menores Sara, Dante, Armando, Osvaldo y Carlos Aliceris. Sucs. Nicolasa Rodríguez de Correa y Modesta Correa de Trainta. Suc. José Giacardi. Juana Melchora Fernández de Piñeiro. Sofía Abreo de García. Francisco García (2). María A. Reboledo de Miranda y otros con Gregorio Miranda y otros, sobre nulidad del testamento otorgado por Carmen Arriliaga de Miranda. Juan Vilalengua con Manuel Cheda. Suc. Cristina Vignalas. Luis E. Piñeiro con la suc. José Burasteros. Suc. Germán De Feo. Credit Foncier de l'Uruguay con Antonio Carfagno. Luis G. Fernández con Bautista y José M. Braceras (2). Sucs. Nicolás Barbagelata y Josefa Rodríguez de Barbagelata. Margarita Alciaturi de Puyo, tercería. Domingo Restano con la suc. Irma Avegno. Carmen y Eugenio Eggel con Lino Piedra Cueva. Sucs. José Emilio A. Dax. Hortensia de San Vicente. María C. Alcic de Dax, Constantino J. M. de Dax y María Candelaria J. Williart. Test. María A. Gutiérrez. Test. Santiago Dassori. Suc. Francisco García. José R. Delor, artículo 115 del Código Civil. La suc. Teodora J. Correa de Rodríguez con la de Analio Correa. Eulogio Alvarez con la suc. Ana Araújo. Carlos A. Berro, tercería. Oficio del Juzgado de Paz de la 12.a sección. Julio H. Maggi. Test. Miguel Alvarez. Angela Corti de Dei Cas con la Empresa del Ferrocarril Central. Juana Mercedes Olivera de Saravia. Benito Delfino con Hortensia, Sofía y Emma Echagüe. Suc. Francisco Chiarle. América Blanco Colombo de Palacios. Suc. Bernardo Camiña y Pérez. Test. Matilde Ellauri.

Interlocutorias — Suc. Catalina Molinari de Vignalas. Suc. Teresa Lobato. Suc. Luis Pizzolli. Test. Miguel Alvarez.

Definitivas — Aquiles Salinas, apela de Flores. Otilia Netto de Costa.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 18

Trámite—Dirección General de Aduanas con Canelo Canelú. El Fisco con Francisco Guiri de Palmer. Guillermo Robinson, denuncia de mina. Doctores Ramón y Pedro Díaz, denuncia de campo. Dirección de Aduanas con suc. Narciso Caprario. Junta E. Administrativa de la Capital con Sociedad Comercial de Montevideo. Francisco Sanabria, denuncia bienes fiscales. Simón Martínez, denuncia de minas. Aduana de Montevideo con Bibarano Soboredo y Leopoldo Silva. Fisco con Francisco Vilaró. El Estado con Apolonio Gómez y Jerónimo Sambrana. Pedro Tron y Camy con Intendencia Municipal. Juan Chaplin con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Luciano y Fermín Vidarte.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite—Cieffi, Piero y Cía, concordato. Luis D. Guerra con M. Vázquez Calvete. J. M. Cerdeiras con D. M. Pereira. Cayetano Anastasía con M. Villaverde. Isolabella, Bado y Taborda con José Ceres. José Deambrosis con D. Salgueiro. Marexiano y Cía. con Rubin y Peluffo. Spigno y Mayuana y Martínez con N. Clodomiro Amaral. Banco Italiano con Uriarte y Merello.

Interlocutorias — M. Veras con Rafael Aicardi. Luis Francis con José C. Pérez Alvarez. Domingo Carabel, concordato. Esteban Tolosa con Ezequiel y Fares Marexiano. Leonardo Tusso con C. M. Sacarelo y otros. Aquilino Vitureira, concordato. Ferratti y Cía. con Pedro V. Curto y Cía. Viuda de Bech con Jaime Bech. Francisco B. Helguera con Francisco Vega y Cía.

Definitivas—Agustín C. Bianchi, título Oficio de la Jefatura comunicando la desaparición del comerciante Blas Vota.

Avelino Javier Figares, **Actuario**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 18

Trámite — Cándido Huertas, incapacidad. Rafaela García Arraga, concurso. W. de Escobar con Vasco A. Azambuya. Juan Pedemonte con María Durañona. Ema Mendoza con Américo Erraes. Luis F. Tavolara con Juan Copla. Toscano conRuggiero. Joaquín Aquilez con Eduardo Lamas y otro. Icart con Labriola. Ramón Musbia, rectificación de partidas. Cayetana Sarubi con Adelaida Cassalegio. Amado con Vila. Carlos Bergman con La Comercial. Damián Savia, incapacidad. Pedro Poggi, sobre denuncia. José Elías Ubiedo y otros, antecedentes. Dalmiro Portela, ciudadanía. Frepal Lidia E. Ana. con Kart Otto Kurt Haendel M. G. de Bacalano con suc. Armando Falco. Amália García con Felipe Vidal. Honorato Peluffo con Rosa Lux. Manuel Areosa con Jorge Secubida. Bartolomé Calafat con Juan Calafat. Juan A. Ferreira con Francisco Calone y Juan Arday. José Uslengui con Miguel Genta. José Lamido con Gregorio Gutiérrez y otro. Bocke Eduardo, ciudadanía. Guillermo West con suc. Armando Falco. Vicente Damiani y otros, sucs. Emilia Galo, auxiliatoria de pobreza y artículo 115 del Código Civil. Galo Salinas Rodríguez, ciudadanía. Juan Pioletti con Juan J. Alzáibar, inc. Francisco Píriz (2). Josefa Pendas con Domingo Verdi. Pablo María Rodríguez con Manuel Monteghirlo (2). Carlos Blanco, incapacidad. Aurora Lagos, sobre entrega de una hija. Rudecindo Gregores con Michel Crivel. Adelina Pereira con Juan Zaccari. Delgalarrondo con Lulo, Lorenzo Teodoro Latorre, habilitación de edad. Agustina Rumi de Bissiere suc. Rafael Millónico, consignación. Angel Paninatti con Natalima Ana Lotti. Enrique Platero suc. Jaime Navarro con Eugenia Rey. Bachini con Sbárbaro. Victorio Nepomuceno Baeza, inscripción de su defunción. Exhorto del señor Juez Letrado del Durazno número 343. Enrique Platero, suc. Banco Anglo Sudamericano contra la suc. Armando Falco. Pedro Blanes, terc. en autos Errico con Cantero. Elisa Albina Brandan con Alfredo Rothe. Refferetti con Pereira y otro. María Villanova, antecedentes. Reinaldo I. Martegani, auxiliatoria de pobreza. Juan Fernández con José López Doldán. Manuel Aerosa con Jorge Seculich (2). José María Grande y otra sucs. Eleutería Consirat, suc. Josefina Netto contra Juan Domínguez. Manuel Freide, ciudadanía. Leandro Acuña, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Interlocutorias—Sixta Viñale con Casimiro Antonio Barraco. Juan B. Roca con Carlos Reyes Reissig. Enrique Labrif Brun incapacidad. Antonio Maceira, auxiliatoria de pobreza. Genaro V. Galeassi con Antonio Sbárbaro. Antonio Otero con Jacinto Cambón. Arturo C. Dagliotti con Joaquín Constanza. José Castro, suc. Mercedes Viera, antecedentes.

Definitivas — José Francisco Cardoso, ciudadanía. Juan Levratto, suc. Alcira Vila Mac-Entryre, rectificación de partidas. José María Desque, ciudadanía. Bernardo Oyac, inscripción de su defunción.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 18

Trámite—Salgado Ernestina con Rafael Rissotto, divorcio. Moz José deduciendo tercería en autos de Robert con Moz. Rubí Juan, concurso. Fernández Eusebia con Enrique Pedestá, divorcio. Ferreira Juan, auxiliatoria. Pigola Pedro, suc. Butza Jorge, artículo 115. María Isabel Palacio de Pol con Juan Carlos Pol, divorcio. Agustín Silva, incapaz. Paciel Gerardo con Carmen Lamas de Geralt, embargo. González Lerena María con Enrique Díaz y Jaime, divorcio. Dobro Isolina con Francisco Depuchio, divorcio. Izzi Delmira con Domingo Suverrie, divorcio. Exhorto del Departamento de Río Negro. Oficio del Juzgado de lo Civil de tercer turno. Caubarrére y Cía. Luis con Carlos Reyes Remy, cobro de pesos. Gores Lucía con Bernabé Conde, divorcio. Banco Español del Río de la Plata con Ramón Piñero, cobro de arrendamiento. Brunetto Juan con Fernández Cristóbal y Antonio Fernández, cobro de medianerías. Gori José con Ramón Avila, amparo posesorio (2 providencias). Santillán Enrique, reconocimiento de un hijo natural. Mailhos Juan con Andrea U. de Vignoli, desalojo. Pardo Alcaraz Antonio con Magdalena Martín, divorcio. Oficio de la 6.a sección policial. Laguardia Severino y Emilio con María Malloda de Pereira, cobro de pesos. Vicenta Carmen Chirichigno con Aniello D'Augusto, divorcio.

Ciudadanías—Cervantes Diego, Parizzi Aníbal H., Lajenera Salvador, Gómez Vicente, Roz Sáenz José Pedro, Gutiérrez Rodríguez José, Bardanco Ricardo.

Interlocutorias — Samuel Kellogg con Angel Sacchi, cobro de pesos. Suárez José con Pedro Gilardoni, cobro de pesos.

Eduardo Routin, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 18 de Marzo de 1914—Horas: 5 p. m.

Barómetro: alto al Sur de Bahía Blanca.

Temperatura: con fuertes descensos en toda la República.

Dominan vientos fuertes y huracanados del Sur al Este en la costa y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 555 kilómetros. Cielo en general cubierto con lluvias y fuertes manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros: Montevideo, 36; Fray Bentos, 101; Paso de los Toros, 51; Rocha, 37. Las aguas del Río de la Plata se encuentran á un nivel superior á las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 758.50.

Temperatura: Normal 20°40, á la intemperie 19°80; máxima 21°80, á la intemperie (sol) 22°00; mínima 19°80, á la intemperie 19°10.

Viento S. E., 50 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 136 kilómetros á las 21 horas 30.

Tensión del vapor de agua, 16.15. Humedad relativa, 92.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22°00.

Cloruro por litro, gramos 8.28.

Altura de las aguas, 1 metro 75 sobre cero.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 16 de Marzo de 1914

4.500 pesos, al 10 por ciento anual.
3.500 pesos, al 9 por ciento anual.
528 pesos 50 centésimos, sin interés.
700 pesos, al 9 por ciento mensual.
2.125 pesos 25 centésimos, 7 1|2 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
6.000 pesos, al 1 por ciento mensual.
20.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.600 pesos, al 1 por ciento mensual.
1.300 pesos, al 1 por ciento mensual.
500 pesos, al 1 por ciento mensual.
535 pesos acumulados.
1.520 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.

Día 17 de Marzo de 1914

2.000 pesos, 0.70 por ciento mensual.
1.200 pesos, 8 por ciento anual.
1.000 pesos, 0.70 por ciento mensual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, sin interés.
3.300 pesos, 6 por ciento anual.
900 pesos, 8 por ciento anual.
400 pesos, 0.80 por ciento mensual.
2.000 pesos, 12 por ciento anual.
6.900 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos, 1 por ciento mensual.
16.000 pesos, emisión de acciones.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 17 de Marzo de 1914

1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.300 pesos, al 12 por ciento anual.
200 pesos acumulados.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
191 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.600 pesos, al 12 por ciento anual.

Día 18 de Marzo de 1914

5.000 pesos, 12 por ciento anual.
2.000 pesos, 11 por ciento anual.
2.000 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 0.80 por ciento mensual.
1.100 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 24 por ciento anual.
800 pesos, 9 por ciento anual.
7.000 pesos, garantía.
1.200 pesos, 10 por ciento anual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
100 pesos, 18 por ciento anual.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 17 de Marzo de 1914

1.105 pesos, solar en la calle Democracia, 394 metros.

5.850 pesos, finca en la calle Asunción, 105 metros.

9.000 pesos, terreno y edificio en las Tres Cruces, calle Victoria, 215 metros.

9.194 pesos, terreno en la 18.a sección judicial de la Capital, 366 metros.

1.341 pesos, solar en el Barrio Samuel Lafone, frente á la calle Zapicán, 235 metros.

696 pesos, solar en Piedras Blancas, con frente á Camino Nacional, 2.606 metros.

700 pesos, terreno en Canelón Chico, 4 hectáreas.

1.500 pesos, solar con edificio en Maroñas, 545 metros.

7.000 pesos, terreno con edificio en Maroñas, 4.321 metros.

Día 18 de Marzo de 1914

2.153 pesos, terreno en el Barrio Diego Lamas, calles Alejandro Guerra y Coloñó, 670 metros.

728 pesos, terreno en la Figurita, calle Sitio Grande, 268 metros.

33.513 pesos, campo con poblaciones y mejoras en la 9.a zona de Paysandú, 668 hectáreas, 3.421 metros.

1.600 pesos, terreno y edificio en el Barrio Bella Italia (Maroñas), frente á la calle Vittorio Emanuele, 1.629 metros.

1.529 pesos, solar en el pueblo Ituzaingó, frente á la calle Chacarita, 527 metros.

1.453 pesos, terreno en la Cuchilla Juan Fernández, frente á la calle Gómez, 323 metros.

6.200 pesos, campo con mejoras en Toledo, 6.a sección de Canelones, 13 hectáreas, 6.914 metros.

7.500 pesos, terreno y edificio en la Cuchilla Juan Fernández, frente á la calle Santa Lucía, 713 metros.

1.550 pesos, terreno en Pan de Azúcar, 3.a sección de Maldonado, 37 hectáreas, 5.860 metros.

2.500 pesos, terreno y edificio en la calle La Paz, 171 metros.

2.400 pesos, terreno y edificio en el Barrio Sarandí, frente á la calle General Lavalleja, 536 metros.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa seguida á Sebastián Sosa, por homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se invita al público y se cita á los señores jurados, que lo son, como titulares: don José P. Requena, doctor don Wenceslao Regules (hijo), doctor don Julián Quintana y don Benito López, y como suplentes: don Enrique Revello, don Juan Rafael Trabal, don Alejandro Sica y don Máximo Servetti, para que concurran á la audiencia del día 20 del corriente Marzo á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida á Sebastián Sosa, por muerte de Luis Spinazza.

Montevideo, Marzo 18 de 1914.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 18 de 1914.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
6 580	para el 19 de Marzo.	70 —
	Empréstito de Conversión	
1.119	al contado	93 10
	Títulos Hipotecarios serie J	
4.000	para el 19 de Marzo.	93 —
3.000	ídem ídem	93 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 19 de Marzo.	91 60

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
4.700	para el 19 de Marzo.	70 10
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.000	para el 19 de Marzo.	92 20
2.000	ídem ídem	92 20
1.400	ídem ídem	92 20
5.000	para fin de Abril.	91 40
5.000	para fin de mes	92 40
	Títulos Hipotecarios serie O	
15.000	para fin de mes	91 80
2.000	para el 19 de Marzo	91 60
1.000	al contado	91 60
10.000	para el 19 de Marzo.	91 60
2.000	ídem ídem	91 60
5.000	ídem ídem	91 60

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 17 de Marzo de 1914

Rita Casas de Islas, oriental, 76 años, viuda, Tacuarembó 916.

María Charlone de Bracco, italiana, 79 años, viuda, Paraguay 1010.

Antonio Castro, oriental, 58 años, casado, Mercedes y Convención.

Adolfo Bertoni, italiano, 67 años, soltero, Hospital Maciel.

Manuel Torres, español, 68 años, casado, Encina 1657.

Pedro Fernández, oriental, 51 años, casado, Hospital Militar.

Eduviges Echevarría, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Honorato Perdomo, oriental, 52 años, casado, Hospital Maciel.

Elisa Bercetche de Aicardi, oriental, 35 años, casada, Médanos 1271.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 19 de Marzo de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2562

Con fecha 14 de Marzo de 1914, los señores Garayalde Hermanos, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RECORD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 8.a al 15.a y 61.a al 71.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1887-v.ab.3.

ACTA N.o 2560

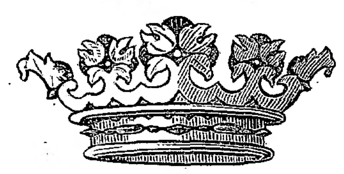


Con fecha 13 de Marzo de 1914, el señor Luis Fidanza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA COSTURERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a. — Montevideo, Marzo 13 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1886-v.ab.3.

ACTA N.o 2567



Con fecha 17 de Marzo de 1914, el señor Juan Marabotto, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DUC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1892-v.ab.3.

Universidad de Montevideo

SECCION DE E. S. Y PREPARATORIA

Concurso de alemán

La Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria hace saber que por resolución del Consejo, dictada el doce de Marzo en curso, se limita á una la Cátedra de Alemán, sacada á concurso por resolución de 13 de Noviembre de 1913. — Montevideo, Marzo 19 de 1914. — *Enrique A. Cornú*, Secretario. 1893-v.mz.30.

INTENDENCIA M. DE FLORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de diez días para la construcción de doce nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados en los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 28 del corriente á las 3 p. m. en la Secretaría de la Intendencia, en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas ó aceptar la que considere más conveniente. — Trinidad, Marzo 16 de 1914. — *Juan Puig*, Secretario. 1893-v.mz.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela número 1288, y doña FRANCISCA RIVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, domiciliada en la calle Ciudadela número 1275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1844-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Durazno número 871, y doña GENEROSA MARUCA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Durazno número 871.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1845-v.mz.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MACHIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Minas número 891, y doña JOSEFA RAMOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Minas número 891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1846-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Médanos número 1062, y doña MARIA LARREA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Médanos número 1062.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1847-v.mz.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN CHIARINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1592, y doña MARIA LUISA ANTONIA MACCHIAVELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1817.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1848-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMACHO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 2162, y doña TERESA CARMEN OLIVERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1849-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BUENSEÑOR, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1842, y doña AGUSTINA ITHURRALDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2014.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1850-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SICA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 1978, y doña MARIA ANTONIA FORCELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 1822.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1851-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA ABREO, de 28 años de edad, de estado soltero, de

profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 1990, y doña CARMEN ARELLANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 1555.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1852-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Yaguarón número 2025, y doña CARMEN MATO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 1945.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1853-v.mz.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FARRETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Vicenza, domiciliado en la 8.a sección de la Capital, y doña CARLOTA PIANO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

1854-v.mz.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Artigas, y doña JUANA MARIA BARLOCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joanicó número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1855-v.mz.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ALMADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Peñarol, y doña CATALINA NAVARRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Lucas Obes número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1856-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO JUSTINIANO PASCAL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ellauri número 8, y doña ROSA ONETTO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, domiciliada en la calle Ellauri número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1857-v.mz.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914 á los 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO PORFILIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 2034, y doña ANA PAULA CATALINA RAZETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

1858-v.mz.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CERIZOLA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1166, y doña JUANA ANTONIA ROCCA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

1859-v.mz.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña ELVIRA VIEYTES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

1860-v.mz.27.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Antonio Brandón Iglesias la casa de comercio que en el ramo de fabricación de masas tengo establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1252, esquina Yi. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el local referido á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 18 de 1914.—*Teófilo Rodríguez Alvarez.*

1894-v.ab.8.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que desde el día 29 de Noviembre de 1913 ha quedado á mi cargo el activo y pasivo del comercio que en el ramo de restaurant, cancha de bochas y despacho de bebidas teníamos establecido en esta ciudad, calle Inca número 1880, en sociedad con el señor don Juan Canaves. Ha entrado á formar parte de dicha sociedad, por haberse retirado el socio Pedro Machini, el señor Carlos Parmisari; quedando á cargo del activo y pasivo hasta esta fecha. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1914. — *Pedro Machini.* — *Carlos Parmisari.*

1890-v.ab.8.

Al comercio y al público

Se hace saber que hemos prometido vender á favor del señor Tomás Martínez la casa de comercio que tenemos establecida en el ramo de bazar y ferretería en la calle Constituyente número 1769. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten, dentro del término de 30 días con los justificativos del caso en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, Colonia 1512. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *Lorenzo Cabral.—Horacio Cabral.*

1888-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Osvaldo Acosta el día 13 del corriente hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andrés Guffanti y Hnos., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Andrés Guffanti. Se pide á los acreedores de la extinguida firma pasen por la calle Canelones número 671 á hacer efectivo el cobro de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *Andrés Guffanti y Hnos.*

1891-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Augusto Dupont hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que giraba bajo la razón social de Raíces y Camaño, cuyo comercio está situado en la calle Yaguarón números 1001 al 1007, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Raíces. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1914. — *Lorenzo Raíces.* — *José Camaño.*

1889-v.ab.8.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS DE 1913

Esta Administración hace saber á los interesados, que desde la fecha está en venta en esta Oficina el tomo del Registro Nacional de Leyes del año 1913, como los de 1908 á 1912, al precio de 2.00 pesos c|u. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Manuel E. Rombys,* Administrador.

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el suministro de los libros que necesitarán las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 19 del corriente á las 5 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue convenientes ó rechazarlas todas si así lo estimare. — Montevideo, Marzo 7 de 1914. — *La Dirección.*

1828-v.mz.19.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el suministro de los impresos que necesitarán las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 19 del corriente á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue convenientes ó rechazarlas todas si así lo estimare. — Montevideo, Marzo 7 de 1914. — *La Dirección.*

1827-v.mz.19

Dirección G. de Impuestos Directos

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión litográfica de 15.640.000 timbres móviles de comercio de distintos valores, las que deberán formularse con sujeción al modelo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Sección Valores, todos los días hábiles de 3 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría, donde serán abiertas el 20 del corriente á las 3 p. m., para cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes. — Montevideo, Marzo 12 de 1914.—*Mayo Vera.*—V.o B.o: *Márquez.*

1855-v.mz.20.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2565

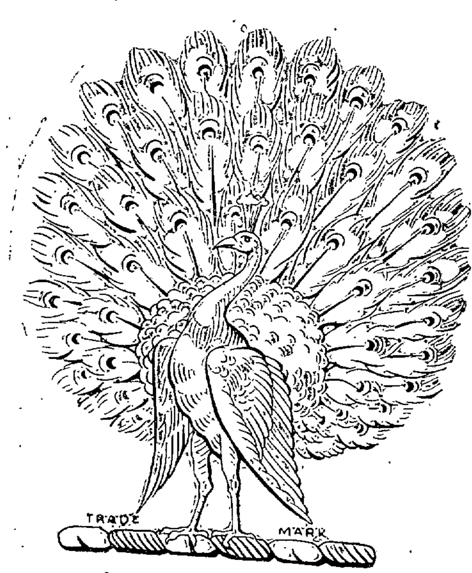
Con fecha 16 de Marzo de 1914, el señor Manuel Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Marzo 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1884-v.ab.3.

ACTA N.o 2564



Con fecha 14 de Marzo de 1914, los señores Barclay y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "PAVO REAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1878-v.ab.2.

ACTA N.o 2561



Con fecha 14 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme La Corbeille, de Wespelaer (Bélgica), han solicitado el registro de la marca: "LA CORBEILLE" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 13 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1876-v.ab.2.

ACTA N.o 2552

Dennison's

Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dennison Manufacturing Company, de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca: "DENNISON'S" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 72.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1833-v.mz.26.

ACTA N.o 2559

Con fecha 12 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Isern y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "LA MERVEILLE" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1875-v.ab.2.

ACTA N.o 2557



Con fecha 12 de Marzo de 1914, los señores Prada Bervejillo y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MUNDIAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 59.a y 60.a.—Montevideo, Marzo 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1857-v.mz.30.

ACTA N.o 2563

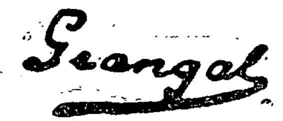
Con fecha 13 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca: "REGALICIA FLORENT" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Marzo 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1877-v.ab.2.

ACTA N.o 2553



Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Dentists Supply Company, de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca: "CRESCENT" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 78.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1834-v.mz.26.

ACTA N.o 2358



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Alberto Grange, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "GRANGAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 29.a á 35.a, 36.a á 43.a, y 80.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1822-v.mz.25.

ACTA N.o 2546

Con fecha 4 de Marzo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Tabacalera Argentina, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca: "ORO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1819-v.mz.25.

ACTA N.o 2558



Con fecha 12 de Marzo de 1914, el señor Luis M. Laurito, apoderado de Humphreys Homeopathic Medicine C.o, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca: "HUMPHREYS HOMEOPATHIC MEDICINE C.o" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1858-v.mz.30.

ACTA N.o 2550



Con fecha 6 de Marzo de 1914, los señores Staudt y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CABEZA DE ZORRO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 8, clases 44.a, 55.a y 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1818-v.mz.25.

ACTA N.o 2539

Con fecha 27 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NECTAR" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1773-v.mz.20.

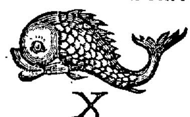
ACTA N.o 2551



Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Crex Carpet Company, de 311 South State Street City of Delaware, han solicitado el registro de la marca: "CREX" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1822-v.mz.26.

ACTA N.o 2540

BRAND "DOLPHIN"



Con fecha 27 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pontnewynydd Sheet & Galvanizing Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: "DOLPHIN" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1769-v.mz.20.

ACTA N.o 2555



Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Lagomarsino Hermanos, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VANGUARDIA DE LA PATRIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1831-v.mz.26.

ACTA N.o 2554



EL OBRERO

Con fecha 7 de Marzo de 1914, los señores Salvo, Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL OBRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 8, clases 44.a al 55.a y 61.a al 71.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1839-v.mz.27.

ACTA N.o 2542



Con fecha 27 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pontnewynydd Sheet & Galvanizing Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DOME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1771-v.mz.20.

ACTA N.o 2541



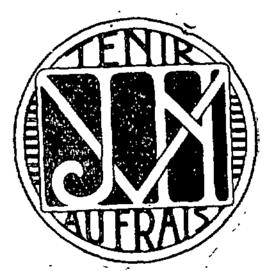
Con fecha 27 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Corona Rid. Mfg. Cy., de Portland y Boston, en los Estados de Maine y Massachusetts (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:

"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 10.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1770-v.mz.20.

ACTA N.o 2543





Con fecha 2 de Marzo de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor J. E. Jaccard, de Paris (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"JUVENOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a y 70.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1759-v.mz.19.

ACTA N.o 2544



Con fecha 2 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Vauxhall Motors Limited, de Luton y Londres, han solicitado el registro de la marca:

"VAUXHALL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 25.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1772-v.mz.20.

ACTA N.o 2547



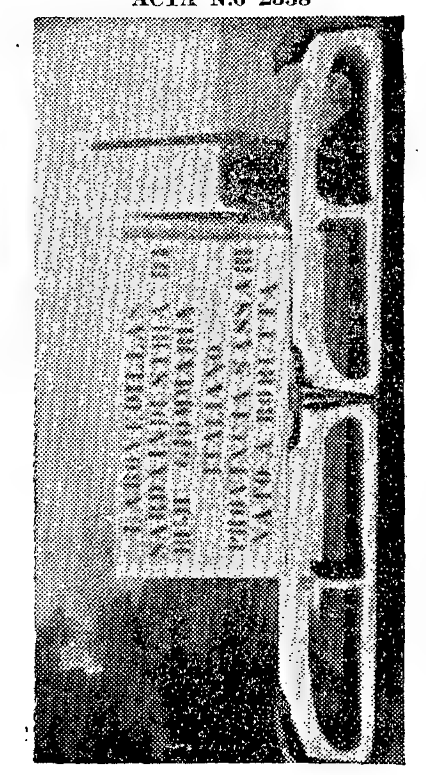
Con fecha 4 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Gotemburgo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"S. K. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 24.a y 25.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1804-v.mz.24.

ACTA N.o 2538



Con fecha 27 de Febrero de 1914, los señores Enrique Nadotti y Juan M. Rugu, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SARDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1780-v.mz.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2357



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Alberto Grange, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"A. G."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 29.a á 35.a, 36.a á 43.a, y 80.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1821-v.mz.25.

ACTA N.o 2549

Con fecha 6 de Marzo de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POMAR DE LA FRONDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1820-v.mz.25.

ACTA N.o 2556

Con fecha 10 de Marzo de 1914, los señores Carlos Stapff y Frankfurth, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROMULO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 10.a y 11.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1842-v.mz.27.

ACTA N.o 2548

SKEFKO

Con fecha 4 de Marzo de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, de Gotemburgo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"SKEFKO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 24.a y 25.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1806-v.mz.24.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

Tercer llamado á licitación para la construcción de un edificio para Escuela Pública en la calle Cuneloncs y Treinta y Tres de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro).

Llámase á licitación pública por tercera vez para la construcción de un edificio para Escuela Pública de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Río Negro, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la Dirección de Arquitectura y en la mencionada Intendencia el día 31 de Marzo de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 2 de 1914.—*José P. Gianelli,* Director. 1775-v.mz.31.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela.

Llámase á licitación para la construcción de las pilas, estribos y carreteras de acceso del puente á construirse sobre el río San José, en la picada de Varela, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 12 de Junio próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *José Pedro López,* Oficial 1.o.

1847-v.jn.12.

Llamado á licitación para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del Arroyo San Carlos, en el Camino de San Carlos á Rocha (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación para la construcción de dos puentes sobre los cauces principal y secundario del Arroyo San Carlos en el Camino de San Carlos á Rocha, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable.—Montevideo, Febrero 18 de 1914. —*José Pedro López,* Oficial 1.o.

1695-v.ab.18.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reforma del faro de la Isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *V. Benavídez.* 1597-v.jn.8.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la construcción de un puerto en la ciudad de Paysandú, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 2 de Mayo de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 1.o de 1914.—*La Dirección.* 1753-v.my.2.

Dirección Puerto de Montevideo

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reparación general de la draga marina "Uruguay II"

Llámase á licitación por segunda vez para efectuar la reparación general de la draga marina "Uruguay II", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Marzo de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — *Eduardo Lukasiewicz,* Oficial 1.o.

1851-v.mz.20.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Enrique T. Pittamiglio,* Secretario. 1395-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de carbón Cardiff y de fragua para la Sección Niveles y Calzadas de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Sección hasta el día 26 del mes en curso á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados, cualquiera sea el número de los que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1914. — *Ricardo E. Yannicelli,* Jefe.

1873-v.mz.26.

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Llámase á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio próximo de 1914-1915.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 23 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 12 1|2 á 4 1|2 p. m. —Montevideo, Marzo 12 de 1914. — *El Contador.*

1862-v.mz.23.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para contratar la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas y en cuanto á la forma de pago de las mismas la Municipalidad establece lo determinado en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 2 p. m. del 20 de Mayo del corriente año, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Colonia, Febrero 17 de 1914.—*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario. 1729-v.my.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BRIZUELA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Cagancha número 1140, y doña BLANCA MARIA NEBEL PANELO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Florida número 1431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1806-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ O'SHANAHAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1573, y doña MERCEDES BOTET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lloret de Mar (Gerona), domiciliada en la calle Mercedes número 832.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1782-v.mz.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña CARMEN MOQUERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 412.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1796-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BUÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión

empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 281, y doña MARIA MERCEDES MACCIÓ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Wáshington número 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1797-v.mz.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Villaboa (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Guaraní número 1379, y doña CLAUDINA PAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villaboa (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Guaraní número 1379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1783-v.mz.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO JUAN PEDRO LOPEZ NIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1937, y doña SOFIA GULIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1829-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MOLINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 840, y doña AMELIA GRENE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1830-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALEJANDRO RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad portugués, nacido en Caminha, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1174, y doña GRACIANA HARGUINDEGUI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 879.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1814-v.mz.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUÑOZ, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en San Luis, domiciliado en la Plaza Libertad número 1334, y doña NATIVIDAD GADEA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la Plaza Libertad número 1334.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1817-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CRUZ (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1068, y doña MARIA IGNACIA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1078.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1818-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PARGA, de 34 de edad, de estado viudo, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 910, y doña MARIA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 981.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1798-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMATO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 373, y doña ERMELINDA CRISCUOLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1042.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1799-v.mz.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEBA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo el 28 de Octubre del año 1886, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1378, y doña JUSTA DOLORES HELGUERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 12 de Marzo del año 1891, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1835-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MARTINOTTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yi número 1399, y doña CARMEN BALL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Yi número 1399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1831-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARRUTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 16 de Agosto del año 1877, domiciliado en la calle Médanos número 1489, y doña SÓSIMA VELAZQUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Enero del año 1879, domiciliada en la calle Mercedes número 1336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1800-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS RICARDO SALGUEIRO SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 25 de Abril del año 1888, domiciliado en la calle Charrúa número 1857, y doña JUANA UBERTA SALGUEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 12 de Julio del año 1892, domiciliada en la calle Yaguarón número 1690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1801-v.mz.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODOLFO FREITAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1485, y doña ROSA RAMONA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1836-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CATTANEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1167, y doña AMANDA FIGUEIRAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1837-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CAPALDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Magallanes número 1161, y doña ANGELA DI POLITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Magallanes número 1700.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1802-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO LAGUILHOUAT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1670, y doña SARA JOSEFA DULCINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1506.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1803-v.mz.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña JUANA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1784-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 1599, y doña SARA FARIÑA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1785-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1529, y doña VICENTA CAPRIOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1786-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TANCREDO SAPORITI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1221, y doña EMILIA CASAO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1900.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1787-v.mz.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TOYOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1447, y doña MANUELA CARMEN JUSTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1447.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1832-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE LORENZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Zapicán número 18, y doña MARGARITA MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Arequita número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1788-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CASAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2026, y doña MARIA ROSA FRONTINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1789-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MORGADE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Minas número 47, y doña ISOLINA ALBEDRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 2080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1790-v.mz.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO DELGADO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Las Piedras, y doña MERCEDES COCINO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
1833-v.mz.25.

En Colón, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO GRECCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Colón, y doña MARIA SBURLATI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
1807-v.mz.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERTON CORREA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Inglaterra número 124, y doña DOMINGA MICAELA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inglaterra número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1819-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARVIDON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Portevedra, domiciliado en la calle Colonia número 1352 (6.a sección), y doña JUANA LARRABURU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del Juzgado de Paz de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1820-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. MURIAS (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Joanicó número 110, y doña LUISA MICOUD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Agricultura número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1821-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO SEVERINO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle General Flores número 26, y doña MARIA ESTHER PISTOLETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Plata número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil
1791-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SUAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Humberto I, y doña ENCARNACION MEDIALDEA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Humberto I.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1792-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ABAD RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de San Lorenzo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 137, y doña MARGARITA HEREU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1793-v.mz.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 373, y doña LUCIANA ESTEVAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 339a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1838-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO BARRETO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sitio Grande s|n., y doña JOSEFINA PALOU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Venezuela número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1822-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENGOTTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Marsella número 40, y doña ANTONIA RUIVAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Carapé número 2007.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1823-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AQUILINO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Reducto número 143, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra esquina Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1824-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Vilardebó número 22, y doña CORINA CIRIACA SANCHEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oirental, nacida en Paysandú, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil 1759-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA FERREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Coimbra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ALEJANDRINA DO BRITO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad portuguesa, nacida en Faro, domiciliada en la Avenida General Flores número 464.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1804-v.mz.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OREIRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Centro América número 77, y doña AURORA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ejido número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 1825-v.mz.24.

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO CAMEJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la 14.a sección, y doña MARIA LEONOR DELEON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 1826-v.mz.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AGUIRRECHU, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 94, y doña CARMEN PATRON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle República Francesa número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1810-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PARAFITO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira (Departamento de la Colonia), domiciliado en la calle Agraciada número 2753, y doña ENGRACIA FERNANDEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Agraciada número 2753.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. Oficial del Estado Civil. 1811-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SANZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la ciudad de Valencia, domiciliado en la calle Uruguayana número 120, y doña MANUELA ANTONIA CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cuaró s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1812-v.mz.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BROCOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2010, y doña JOSEFA VIGO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1494 (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1834-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Sierra número 1383, y doña MARIA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Charrúa número 1850.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1815-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BESIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en el Pueblo de Grocio (Provincia de Londrio), domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2522, y doña ANTONIA CRISCIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Continuación Maldonado número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la peurta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, 1808-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CIMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana s|n., y doña ANA MONTESTRUCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en la Barra de Santa Lucía, domiciliada en la calle Defensa y La Paz.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1809-v.mz.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en esta sección, y doña JUANA ARNOLETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Novara, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 1839-v.mz.26.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO MAURICIO RELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1314, y doña EVA PASTORA VILLANUEVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pereyra número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1827-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO PLATERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Jackson número 1157, y doña CARMEN SOCA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2270.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1805-v.mz.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA MEÁS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 2666, y doña DOLORES PALAVECINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Hocquart número 2666.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1840-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO BALESTRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1652, y doña MANUELA SECCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle República número 2200.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1828-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAQUEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida General Flores número 177, y doña DOLORES PRADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Avenida General Flores número 177.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1816-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DIMURO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Nicaragua número 1924, y doña CATALINA SALINARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 120.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1794-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALENTIN GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 1835, y doña MARIA SOLEDAD MARTIS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 2167.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1795-v.mz.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PASTORINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña TERESA OLIVERI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1841-v.mz.26.

En Sayago, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CROSSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña TERESA COSTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Guipúzcoa, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1842-v.mz.26.

En Sayago, y el día 14 del mes de Marzo del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VALENTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUISA ASTESIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1843-v.mz.26.

En Sayago, y el día 7 del mes de Marzo del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LA ROCA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Conciliación, y doña BERNARDINA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Conciliación.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1813-v.mz.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Antonia Celasco de Ravecca y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*José Pedro Barbot*, Actuario. 1761-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á Guillermo Fernández (hijo), ó á sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, por cobro de Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, en la calle Enrique Lados, manzana número 62, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 6 de 1914.—*Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1874-v.jn.17.

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Tomasa Testa de Alejandría para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro del Impuesto Inmobiliario de una propiedad sita en esta ciudad, con frente á la calle Sarandí, entre las de Molles y Brecha, manzana número 90, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Minas, Marzo 3 de 1914. — *M. Herrera y Thode*. 1829-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: Rocha, Mayo 29 de 1913. Vistos: Por lo que resulta del informe médico precedente, por la convicción que ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados y de que dan cuenta las actas de fojas 6, 7 y 11 vuelta y atento á lo dispuesto por los artículos 384 y 385 del Código Civil, declárase incapáz á Eusebio Pérez, designándole como curadora á su madre, Catalina Medina de Pérez, cuya aceptación en forma se] conste y háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 390 del Código citado.—*Fossati Rosselli*. Lo proveyó, etc.—*Juan Cendán*, Escribano Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Rocha, Mayo 30 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 1849-v.ab.13.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra para que por sí ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 12 de 1912.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 1755-v.my.4.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en los autos iniciados por las sucesiones de Francisco Frecero y Saturnina Fonseca, sobre rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Febrero 25 de 1914. —Vistos: Este juicio seguido por don Martín Goyeneche para obtener la rectificación de varias partidas de estado civil. Resultando: Que el interesado expresa á fojas 6, que en la partida de bautismo de Eduardo Frecero, aparece éste con los nombres de Eleuterio Eduardo y el padre con el apellido Frezero, cuando debe ser Eduardo el nombre del inscripto y Frecero el apellido del padre; que en la de bautismo de Elina Frecero, figura ésta con los nombres de Margarita Elina y el padre con el nombre de Francisco abreviado y el apellido Fresero, siendo el verdadero nombre de la inscripta Elina y el del padre Francisco Frecero; que en la de bautismo de Francisco Frecero se ha establecido su nombre y el de su padre en forma abreviada; que en el acta de nacimiento de Alejandro Frecero se ha escrito el apellido Fonceca á la madre, cuando debe ser Fonseca; que en la de nacimiento de Celina Frecero se designa á la inscripta con el nombre de Catalina, por error, y á la madre de ésta se le ha escrito el apellido Fonceca en vez de Fonseca, ofrece información para probar los hechos alegados y piden se ordenen las rectificaciones correspondientes.—Resultando: Que hechas las publicaciones de Ley y recibida la información ofrecida, se dió vista al señor Agente Fiscal, el que manifestó (fojas 12 vuelta) que podían ordenarse las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que las declaraciones que obran en autos prueban plenamente, de acuerdo con los artículos 375 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, los hechos alegados por el interesado, no habiéndose formalizado oposición, y dada la conformidad del señor Representante del Ministerio Público, fallo: Oficíese á la Dirección del Registro del Estado Civil y á la Intendencia del departamento para que procedan á las rectificaciones solicitadas en la forma que se expresa en el primer Resultando de esta sentencia que se transcribirá en los oficios, publíquese en un diario de la Capital y previo pago de acrecidas, si las hubiese, archívese.—*Juan M. Minelli*. — Lo proveyó y firmó etc. *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario".—A los efectos de la Ley respectiva, se hace la presente publicación. —Salto, Febrero 27 de 1914. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 1757-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber: Que ha sido declarada en quiebra la firma social "Oliva", Escola y Cía., compuesta por los comerciantes señores Juan Oliva, Juan Bertelloti y Arnaldo Escola, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos deben manifestarse por escrito á este Juzgado, so pena de ser consideradas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Que queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Nicanor Pérez Roubín, los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.—Mercedes, Febrero 14 de 1914.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano. 1730-v.mrz.26.

COMERCIALES

Venta de zapatería

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor José Palladino la casa de negocio en el ramo de zapatería que teníamos establecida en la calle Constituyente esquina Caiguá. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 17 de 1914. — *Luis y Angel Paz.* 1883-v.ab.7.

Al comercio y al público

Comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller mecánico y herrería situado en la Avenida de la Paz número 1463 y que giraba bajo la razón social de Arturo Grau y Serra Sanromá. Queda desde esta fecha á cargo del activo y pasivo el señor Arturo Grau. Lo que hacemos público por el término legal para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 17 de 1914.—*Arturo Grau.—Pedro Serra Sanromá.* 1881-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que con fecha 11 del corriente mes de Marzo, hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de consignatarios de ganado para la venta en Tablada y comisiones en general giraba en esta plaza bajo la firma de "Sosa y Valdez García", habiendo quedado autorizado para el cobro de los créditos el señor Abelardo P. Sosa. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones, debiendo los que se consideren acreedores de la disuelta firma, concurrir con los justificativos del caso á la calle Nubel número 13.—Montevideo, Marzo 16 de 1914.—*Abelardo P. Sosa.—Ricardo Valdez García.* 1885-v.ab.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Fernández y Onega el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Andes número 1073, esquina á la de Valles, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 16 de 1914. — *Domingo Boggiano.* 1879-v.ab.6.

Venta de farmacia

Se hace saber que por escritura de fecha 14 del corriente autorizada por el escribano don Enrique Acosta, don Héctor Migliaro vendió á don Eduardo Pablo Donadini la farmacia situada en la calle Sierra número 1836. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1914.—*Héctor Migliaro.—Eduardo P. Donadini.* 1872-v.ab.6.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Victorio Oliva la casa de negocio en el ramo de lavado y planchado que tengo establecida en la calle Arequita número 48. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo Marzo 14 de 1914. — *Armando Michel.* 1865-v.ab.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Juan Ache todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen nuestra casa de comercio en el pueblo "Aiguá" (*Departamento de Maldonado*), quedando á cargo del pasivo los señores Pedro Tanuri y Jorge Ache. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 14 de 1914.—*Jorge Ache. — Pedro A. Tanuri.—Juan Ache.* 1870-v.ab.4.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace pública la disolución de la firma social Revetria hermanos, establecida con casa de venta é instalación de aparatos sanitarios en esta ciudad, calle Sarandí número 399, esquina Zabala, quedando el activo y pasivo de la sociedad á cargo de don Ernesto Revetria y separado por completo de ella el señor José Revetria. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 13 de 1914.—*Ernesto Revetria.* 1864-v.ab.3.

Al comercio y al público

El que suscribe hace saber que ha vendido á los señores Lessa y Quiroga las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en "La Cruz" (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que tengan créditos á cobrar se presenten con los justificativos correspondientes en la referida casa de comercio.—La Cruz, Marzo 13 de 1914.—*Paulino P. Perdomo.* 1863-v.ab.3.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor Celestino Fernández el negocio de mi propiedad sito en la Avenida Garibaldi esquina Florida (Barrio Buena Vista), de este departamento. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 13 de 1914.—*Manuel Núñez.* 1854-v.ab.2.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Pedro Sáenz, con fecha 9 del corriente, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en esta ciudad en los ramos de almacén, ferretería y sus anexos, bajo la razón de Vicente y Bacardaz, quedando con el activo don Héctor L. Vicente. La presente publicación tiene por objeto comunicar á todos los que tengan cuentas por arreglar con la extinguida firma social lo verifiquen dentro del término de treinta días en la propia casa, calle Independencia esquina Montevideo, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Marzo 12 de 1914. — *Héctor L. Vicente. Juan P. Bacardaz.* 1867-v.ab.16.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y fonda giraba en esta ciudad bajo la firma de Melchor Prieto é hijo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio Camilo Prieto. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. —Melo, Marzo 13 de 1914.—*Melchor Prieto.—Camilo Prieto.* 1880-v.ab.6.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Héctor Supparo mi casa de comercio denominada "El Iris", situada en la calle 8 de Octubre número 97, en el ramo de despacho de bebidas y billar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten.—Montevideo, Marzo 12 de 1914.—*Héctor Couto.* 1871-v.ab.4.

The Western Telegraph Company, Limited

Se previene al público que la Compañía Telegráfica del Río de la Plata Limitada procederá después de los 15 días de la fecha á inutilizar todos sus despachos telegráficos hasta el 31 de Diciembre de 1910 inclusive.—Montevideo, Marzo 12 de 1914. —*A. C. Miller,* Superintendente. 1856-v.mz.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada con fecha 9 de Marzo del presente año por el escribano don Julián Sánchez, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rodríguez y Arralde, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Manuel Rodríguez. — Paysandú, Marzo 10 de 1914. —*Adrián Arralde. — Manuel Rodríguez.* 1868-v.ab.16.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos celebrado un convenio con nuestros acreedores, por el cual les entregamos nuestra casa de Montevideo para que procedan á su liquidación, prorrateando el importe que resulte, habiendo sido nombrada una comisión liquidadora compuesta por los señores Weil y Cía., Lohr y Cía. y Broqua y Scholberg, ante quienes deben presentarse los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Marzo 10 de 1914 —*Juan F. Burghetto y Cía.* 1853-v.ab.2.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que don Ramón Lorenzo ha vendido á los señores José González y Francisco Lavalle el almacén de comestibles y despacho de bebidas de su propiedad sito en la calle Reconquista números 348 y 350, esquina Alzáibar cuya venta se da por realizada desde el 1.o de Febrero ppdo., siendo, en consecuencia, de cargo de los compradores todas las operaciones efectuadas desde dicha fecha. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto al comercio de la referencia deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 10 de 1914.—*Ramón Lorenzo.—Francisco Lavalle.—José González.* 1848-v.ab.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Rodríguez Calbelo y Cía. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Larrañaga número 254, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 10 de 1914. — Por la sucesión de Enrique Mascheroni: *Teresa C. de Mascheroni.* 1843-v.mz.31.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Juan G. Martínez la casa de comercio que en los ramos de peluquería y mercería tengo establecida en la calle Buenos Aires número 250, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 10 de 1914.—*José Fernández.—Juan G. Martínez.* 1840-v.mz.31.

Venta de restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Enrique Essieri nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant denominado "La Lombardía", tenemos establecida en esta ciudad en la calle Piedras números 192 y 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten con los justificativos legales en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1914. — *Ricardo Tosi. — Aquiles Solli.* 1838-v.mz.31.

Almacén vendido

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Andrés y José Sanguinetti nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, situada en la calle Uruguay número 1548, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 9 de 1914. — *Manuel Risso. — Francisco Ruiz.* 1825-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura autorizada el 7 del corriente por el escribano don Jorge N. Castro hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la denominación de "Taxímetros Benz" en esta ciudad, Plaza Independencia número 821 (costado norte) y que giraba bajo la firma de "Muñoz y Lasserre", habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo de la misma, el socio don Enrique Muñoz del Campo, quien continuará solo dueño de dicho negocio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 9 de 1914.—. *Eduardo Lasserre. — Enrique Muñoz del Campo.* 1837-v.mz.30.

Al comercio y al público

Hago saber que por documento particular de promesa de venta que celebré con los señores don Carlos y don Alberto Pérez, en este pueblo, me obligué á enajenarles y se obligaron ellos á adquirir mi fábrica de galleta establecida aquí, en la calle del Ferrocarril, casa sin número. Y de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, avisando á mis acreedores para que concurran á mi domicilio de la citada calle del Ferrocarril, en esta localidad, para percibir el importe de sus créditos, dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la primera publicación de este aviso. — Santa Isabel del Paso de los Toros, Marzo 9 de 1914. — *Venancio Díaz Suciro.* 1830-v.mz.30.

Al comercio y al público

El que suscribe participa al comercio que por escritura pública de fecha 1.o del presente, otorgada por el escribano señor Ricardo Penino ha aceptado socio capitalista en su casa de comercio denominada "Depósito de Vinos Portugueses", la que girará de hecho bajo la razón social de Ferreira Machado y Cía., siguiendo el mismo ramo de negocio y haciéndose solidario de todas las cuentas acreedoras de dicho comercio.—Montevideo, Marzo 9 de 1914.—*José Ferreira Machado.* 1835-v.mz.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos constituída en esta ciudad y que giraba bajo la firma de Ramos y Scorza. El activo y pasivo de la extinguida sociedad quedará á cargo exclusivamente del socio don Francisco Scorza. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1914. — *Francisco Scorza.* —*Pablo C. Ramos.* 1859-v.ab.3.

Disolución social

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados y denominada "La Nueva Reforma Uruguaya", situada en la calle Maldonado número 1228 y que giraba en esta plaza bajo la firma de Amadeo Venturini y Cía., queda disuelta de común acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Amadeo Venturini. Lo que hacemos público para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 7 de 1914.—*Amadeo Venturini.*—*Aníbal Tejada.* 1810-v.ab.7.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó en el día de hoy el escribano don Benito J. Montaldo he vendido á don Francisco Dellacá la parte que me correspondía en la casa que en los ramos de cochería y servicio de pompas fúnebres gira en esta plaza bajo el nombre de "Cochería Moderna". — Melo, Marzo 6 de 1914. — *José María Navarrete.* 1882-v.ab.7.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Mendía la casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas, que tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 124. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1914.—*Francisco Frevenza.* 1814-v.mz.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor Félix Maiorana la casa de negocio en el ramo de cantina, que tengo establecida en la calle Maldonado número 800. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *Leone Melone.* 1813-v.mz.28.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he admitido en sociedad para continuar con el negocio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 25 de Mayo número 151, á don Antonio Cousillas, usándose en lo sucesivo la firma de Antonio Cousillas y Cía. A los efectos de lo que prescribe la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1914. — *José Vidal.* — *Antonio Cousillas.* 1816-v.mz.28.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á don José Magariña la peluquería de mi propiedad, establecida en la calle Mercedes número 1066. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1914.—*Juana R.S* viuda de Mazzei. 1802-v.mz.28.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que he convenido la venta con el señor Antonio Lodo, de mi casa de comercio consistente en café, billar y despacho de comestibles y bebidas situada en la calle Nueva York número 1601 y 1609, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que comparezcan á cobrar dentro de ese plazo los acreedores de este comercio.— Montevideo, Marzo 5 de 1914. — *Ramón Palau.* 1803-v.mz.28.

Al comercio y al público

Se pone en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender á don Antonio Rotondaro el negocio de mi propiedad, denominado "Bar y Despacho de Bebidas", situado en la calle Zabala número 1622, de esta Capital. Todos los que se consideren acreedores pueden pasar por dicho negocio todos los días hábiles durante el término de treinta días, á contar desde hoy, para que el comprador reconozca sus respectivas cuentas, previniéndoles que si pasado dicho plazo nadie se hubiere presentado el señor Rotondaro no reconocerá crédito alguno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Marzo 5 de 1914.—*Pedro Sienra.* 1800-v.mz.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de los señores don Juan Quartara y don Manuel G. Abascal el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida 18 de Julio número 1302, esquina á la calle Yaguarón de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1914. — *Alfredo Bravo Rivas.* 1801-v.mz.28.

Promesa de venta

Hago saber al público en general y al comercio en particular, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Aquiles A. Gatti la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de gran bazar de comestibles, café y bar y con la denominación "Provisión Familiar" tengo establecida en esta plaza en la Avenida General Rondeau número 1502, esquina Uruguay número 1153, que escrituraré ante el escribano don Inocencio Vera antes del 8 de Abril próximo. Todos los que se consideren acreedores deberán presentarse en el local de dicho negocio dentro del plazo de dicha ley, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m., á cobrar sus créditos, exigiendo la constancia de su presentación bajo la firma del comprador señor Gatti y del que suscribe. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *Marcelino Vázquez.* 1795-v.mz.28.

Disolución social

Hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano Alberto Bayle, quedó disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de San José dc. Mayo bajo la razón "Panzardi y Martínez", quedando á cargo del activo y del pasivo el socio don Juan Panzardi.—San José, Marzo 4 de 1914.— *Enrique Martínez.* — *Juan Panzardi.* 1796-v.mz.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José Guelfi y David Risso las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Andes número 1250, esquina Soriano número 852, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — Por Massone y Gaggero: *H. Massone.* 1799-v.mz.28.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor Nicolás Triunfo mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 1348, esquina Ejido, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1914.—*Teófilo Montero.* 1786-v.mz.27.

Disolución social

A los efectos legales hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de sastrería y bajo la razón de Barone y Spatola teníamos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1177, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Barone. — Montevideo, Marzo 4 de 1914. — *José Barone.* — *Gerardo Spatola.* 1787-v.mz.27.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber que hemos rescindido el arrendamiento que habíamos tomado de don Cayetano Caimi del taller mecánico y parte de la finca que ocupa el mismo, todo de su propiedad, establecido en esta ciudad, calle Panamá número 1233, antes número 42, devolviendo al señor Caimi ese taller y finca, de lo que tomó posesión en el día de hoy, y quedando á nuestro cargo las deudas y obligaciones anteriores á esta fecha. El que tenga cuentas á cobrar que se presente á la calle Sierra número 2444 dentro del término de la ley. —Montevideo, Marzo 3 de 1914.—*José A. Picozzi.* *Andrés Busto.* 1794-v.mz.28.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Carlos Portesani y Eduardo Sandoval mi casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Minas número 1252, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 3 de 1914. — *Antonio Salvatore.* 1768-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor José Couce mi casa de comercio en el ramo de lechería y chocolatería situada en la calle Zabala número 1590. El que se considere con derecho á algún reclamo que se presente en el término que marca la ley; pasado dicho término no tendrán derecho á ningún reclamo. — Montevideo, Marzo 3 de 1914. — *Alfredo Iglesias.* 1767-v.mz.26.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Francisco Chiappini el restaurant de mi propiedad sito en la calle Yaguarón números 14 y 16, de esta ciudad. Todo el que se considere acreedor deberá presentarse á esta casa en el término de ley, para serles abonados sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1914.— *Victorio Baroni.* 1766-v.mz.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Jesús Pena y Manuel Pombo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedras número 599, esquina Juan Carlos Gómez número 1551, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 3 de 1914.—*Juan Rey.* 1776-v.mz.26.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender al señor Lorenzo Larrondo el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Once número 123, del Cerrito de la Victoria, de este departamento. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 3 de 1914.—*Juan Viglione* (hijo) *y Cía.* 1760-v.mz.24.

Disolución social

Al comercio y al público en general participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Crena Hnos. establecidos con carpintería y taller mecánico á electricidad en la calle Piedad número 1911, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto E. Crena. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1914. — *Alberto E. Crena.*—*José Crena.* 1785-v.mz.27.

Promesa de venta

A los efectos de la ley hago saber que he prometido vender á don José Pandolfo y Cía. las existencias de mi casa de comercio en esta ciudad, calle Charrúa y Carreras, consistente en almacén de comestibles y bebidas, quedando con el activo y pasivo la vendedora. — Paysandú, Marzo 2 de 1914. —*Josefa P. de Pesolano.* 1783-v.mz.27.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he traspasado en favor de don Juan Pías todas las existencias de la casa de comercio denominada "Restaurant y Billar del Ferrocarril", que adquirí de los señores Revello y Lagrosa en Enero del corriente año. — Paysandú, Marzo 2 de 1914. — *José Horto.* 1782-v.mz.27.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Marcelino Martínez la casa de negocio que en los ramos de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta ciudad en la calle Cerro Largo y Piedad, y cito á los acreedores para que en el plazo legal se presenten á cobrar sus cuentas. — Montevideo, Marzo 2 de 1914. — *Juan Nappi.* 1762-v.mz.26.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Albano Domingo
Anspitz y Cía. Guillermo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Marzo 1.o de 1914

1806-pte.1016. *J.as Olivera.* V.o B.o — *Sorín.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda..........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3...	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda **en él**, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Por escritura que el 23 de Febrero último autorizó el escribano doctor Luis Ponce de León quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de hotel bajo la firma de Carrerou y Laborde, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Carrerou. — Durazno, Marzo 1.o de 1914. — *Isabelino Carrerou.* — *León Laborde.*
1781-v.mz.27.

Promesa de venta

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á don José Estévez nuestra casa de comercio denominada "Panadería Liberal" sita en el Barrio Isidoro De-María, de esta ciudad. Hacemos esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 27 de 1914.—*Manuel Martínez.—Manuel Lagoa.* 1798-v.mz.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Gómez y Ojero, haciéndose cargo el socio don Ramón T. Gómez del activo y pasivo de ese comercio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 27 de 1914. —*Ramón T. Gómez.* — *Alejandrino N. Ojero.*
1764-v.ab.4.

Al comercio y al público

Participo al público, y al comercio especialmente, que he prometido vender á don Querido Blanchard mi casa de comercio establecida en esta ciudad en el ramo de bizcochería y fábrica de masas. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 27 de 1914. — *José Faroppa.* — *Querido M. Blanchard.* 1763-v.mz.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á don F. Tosari con todas sus existencias la casa de huéspedes que tengo establecida en la calle Rivera Chica número 1627, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, bajo las penas de la ley.—Montevideo, Febrero 27 de 1914.—*Teresa Bruni.—Francisco Tosari.*
1756-v.mz.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hácese saber que se ha firmado compromiso de venta de la fábrica de pisos monolíticos y mármoles artificiales, establecida en la calle Brandzen número 2200, denominada "Compañía Industrial Bedford" á don José María Navarrete. Los que tengan créditos contra dicho comercio tienen que presentar sus comprobantes dentro del plazo de 30 días en la calle Minas número 1078.—Montevideo, Febrero 27 de 1914.—*F. Fiesel.*
1747-v.mz.30.

Al público y al comercio

Cumpliendo lo estipulado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que con esta fecha compré al señor Martín J. Irazú las existencias de su casa comercial, situada en este pueblo, libre detoda obligación ó gravamen. — Pueblo Olimar, Febrero 26 de 1914. — *José D. Urquijo.*
1812-v.mz.28.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura autorizada en el día de ayer por el escribano don Ricardo Casaravilla Sienra, don Alejandro Muñiz vendió á su consocio don Manuel Giménez, toda la parte que le correspondía en el negocio que en el ramo de casa de peinados y postizos tienen establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 593, declarándose por la misma escritura completamente disuelta la sociedad que tenían constituída bajo la firma de "Muñiz y Giménez, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio don Manuel Giménez, quien continuará como único dueño del negocio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Alejandro Muñiz.* — *Manuel Giménez.* 1749-v.mz.23.

Promesa de venta

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan T. Mengotti, don Leandro de Guili ha prometido en venta á don Dionisio Alvante (hijo) el "Hotel Montevideo", sito en esta ciudad, calle Piedras número 607, quedando á cargo del primero el pasivo de dicho comercio. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1914. — *Leandro de Guili.* — *Dionisio Alvante* (hijo). 1750-v.mz.23.

Disolución social

Participamos al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de herrería, bajo la razón de Galletti y Piatti, quedando el giro de los negocios al exclusivo cargo del socio Juan B. Galletti.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Juan B. Galletti.—Bautista Galletti.—Juan Piatti.* 1748-v.mz.20.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Isabelino Mesones mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Canelones esquina Patria número 1150. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de los 30 días á fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Miguel Suzuriaga.*
1740-v.mz.20.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que por escritura otorgada en esta ciudad con fecha 21 del corriente mes ante el escribano don Luis Q. Cardoso, en mi carácter de apoderado general de la sociedad que bajo la firma de "Los hijos de P. Bardinet" gira en Canderán, cerca de Burdeos, (Francia), revoqué totalmente los poderes que dicha sociedad había conferido antes de ahora, declarando á la vez revocadas las sustituciones que se hubiesen otorgado en virtud de esos mandatos.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Juan María Santiago Barennes.* 1745-v.mz.20.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á don Santiago Oliveri la casa de cambio que tenía establecida en esta ciudad, calle Soriano número 752 y Ciudadela 1250, tomando el comprador á su cargo el activo y pasivo de la casa. Los que se consideren acreedores de ese establecimiento deberán presentarse dentro del término legal en la referida casa.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Santiago Deambrosio.—Santiago Oliveri.*
1743-v.mz.20.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público que he pactado vender á los señores Tomás Saetone y Miguel Conti la casa de comercio con todas sus existencias, útiles y accesorios que en el ramo de despacho de bebidas y billar tenía establecida en Maroñas, jurisdicción de este departamento, esquina de las calles General Flores y Nuevo Circo, habiendo quedado el giro de la misma á cargo de los adquirientes desde el día 21 del corriente mes y siendo de mi exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma hasta esa fecha.—Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Juan Luis Peyroulou.*
1742-v.mz.20.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor Pablo Sarniguet (hijo) el negocio de mi propiedad sito en la calle San Eugenio número 101, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Febrero 26 de 1914.—*Ceferino Idiondo.*
1741-v.mz.20.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas al señor Paulino Sánchez. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Queda el activo y pasivo á cargo de los que suscriben. — Paysandú, Febrero 25 de 1914. — *Baviani y Milano.*
1869-v.ab.4.

Almacén vendido

De cuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á don Jacinto Zicari el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle Río Negro número 1600, esquina Cerro Largo. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. —Montevideo, Febrero 25 de 1914. — *Bernardo Parodi.* 1779-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Juan B. Alvarez de fecha 19 del presente mes y año, se declaró disuelta la sociedad establecida en este pueblo y que giraba bajo la razón de J. Ricagni é hijo y Compañía, quedando con el activo y pasivo los socios José Ricagni y Emilio Maffioli. A los efectos correspondientes y en cumplimiento de las disposiciones legales se hace la publicación del caso. —Pueblo José Batlle y Ordóñez, Febrero 25 de 1914. — *José Ricagni.* — *Emilio Maffioli.* — *Domingo Ricagni.* 1761-v.mz.26.

Promesa de venta

A sus efectos hago público que he contratado vender á don Arturo T. Rivera el comercio que en los ramos de joyería, relojería, cuchillería, etc. tengo en la villa de San Eugenio (Departamento de Artigas).—San Eugenio, Febrero 25 de 1914.—*Emilio Studler.* 1758-v.mz.24.

Venta de café y billar

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos arriba indicados al señor Juan B. Rava (hijo). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse en el término de treinta días todos los que se consideren acreedores. — Isla Mala, Febrero 18 de 1914. — *Pedro y Bonifacio Aren.*
1784-v.ab.6.

Promesa de venta

Por el presente hacemos saber al público que hemos prometido vender á los señores Wall, Lorentzen y Towies el taller mecánico y garage de nuestra propiedad con todas sus maquinarias, útiles, enseres y mercaderías, haciéndose esta publicación á los efectos de derecho. — Mercedes, Febrero 16 de 1914.—*Vicente Fernández y Antonio Yebra.*
1774-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha 10 del presente mes y año que autorizó el escribano Juan B. Alvarez se declaró disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de "Hoyos Hermanos y Compañía", para explotar el ramo de carnicería, establecida en la Villa y Departamento de Treinta y Tres, quedando con el activo y pasivo el socio Cirilo Leyton. A los efectos correspondientes se hace esta publicación.—Pueblo Batlle y Ordóñez, Febrero 18 de 1914.—*Francisco Hoyos.—Manuel J. Hoyos.—Cirilo Leyton.*
1850-v.ab.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 11 del corriente ante el escribano don Ulises W. Riestra hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de José L. Battione y Cía., denominado "Almacén de la Escollera", quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José L. Battione. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 15 de 1914.—*José L. Baittione—José M. Viia.* 1738-v.mz.21.